



Salud
Secretaría de Salud



**SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS**



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL
SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA**

AGOSTO, 2025

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126

ÍNDICE	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
I. OBJETIVO DEL MANUAL	2
II. MARCO JURÍDICO	3
III. PROCEDIMIENTOS	15
1. PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER DE PULMÓN (DeTeCap) Y CLÍNICA DE NÓDULO	15
2. PROCEDIMIENTO PARA EL ABORDAJE OPORTUNO DE CÁNCER DE PULMÓN	41
3. PROCEDIMIENTO PARA LAS CONSULTAS DE PRIMERA VEZ Y SUBSECUENTES	60
4. PROCEDIMIENTO PARA LA INTERCONSULTA DE PACIENTES ONCOLÓGICOS DENTRO DEL INSTITUTO Y A OTRAS INSTITUCIONES DE SALUD	91
5. PROCEDIMIENTO PARA LA INTERVENCIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA EN LA SALA DE INFUSIÓN	108
6. PROCEDIMIENTO PARA LAS SESIONES MULTIDISCIPLINARIAS	122
IV. AUTORIZACIÓN DEL MANUAL	132






	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
			Hoja 1 de 132

INTRODUCCIÓN

El presente documento integra el objetivo del manual, marco jurídico e información clara y precisa sobre los procedimientos, flujogramas y formatos a utilizar en el desempeño del personal que labora en el Servicio de Oncología Médica sirviendo como guía para la estandarización de los procesos.

La integración de este manual ha sido realizada por el Servicio de Oncología Médica, sancionada por el Departamento de Planeación y autorizada por la Subdirección de Atención Médica de Neumología y la Dirección Médica.



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
			Hoja 2 de 132

I. OBJETIVO

Establecer las políticas, normas y desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en el Servicio de Oncología Médica, con la finalidad de ofrecer una guía en el ejercicio de las actividades del personal que integra el Servicio.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
			Hoja 3 de 132

II. MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

DOF 05-02-1917. Última reforma publicada en el DOF 15-04-2025.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DOF 29-12-1976. Última reforma publicada en el DOF 16-07-2025.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DOF 14-05-1986. Última reforma publicada en el DOF 08-05-2023.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

DOF 26-05-2000. Última reforma publicada en el DOF 11-05-2022.

Ley General de Protección Civil.

DOF 06-06-2012. Última reforma publicada en el DOF 21-12-2023.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

DOF 11-06-2003. Última reforma publicada en el DOF 01-04-2024.

Ley General de Salud.

DOF 07-02-1984. Última reforma publicada en el DOF 07-06-2024.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

DOF 04-08-1994. Última reforma publicada en el DOF 18-05-2018.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
			Hoja 4 de 132

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

DOF 01-07-2020.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

DOF 18-07-2016. Última reforma publicada en el DOF 02-01-2025.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

DOF 29-06-1992. Última reforma publicada en el DOF 01-04-2024.

Ley Federal de Austeridad Republicana.

DOF 19-11-2019. Última reforma publicada en el DOF 16-04-2025.

Ley General de Archivos.

DOF 15-06-2018. Última reforma publicada en el DOF 19-01-2023.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

DOF 02-08-2006. Última reforma publicada en el DOF 16-12-2024.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

DOF 01-02-2007. Última reforma publicada en el DOF 16-12-2024.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

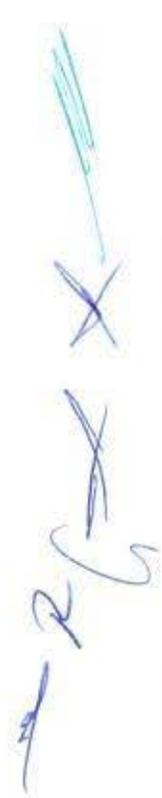
DOF 25-06-2002. Última reforma publicada en el DOF 14-06-2024.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

DOF 30-05-2011. Última reforma publicada en el DOF 14-06-2024.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DOF 20-03-2025.



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
			Hoja 5 de 132

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
DOF 20-03-2025.

Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
DOF 02-04-2013. Última Reforma publicada en el DOF 13-03-2025.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
DOF 18-07-2016. Última reforma publicada en el DOF 20-05-2021.

Ley Federal del Derecho de Autor.
DOF 24-12-1996. Última reforma publicada en el DOF 01-07-2020.

Ley Federal del Trabajo.
DOF 01-04-1970. Última reforma publicada en el DOF. 21-02-2025.

Ley General de Salud.
DOF 07-02-1984. Última reforma publicada en el DOF 07-06-2024.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
DOF 16-04-2025.

Ley Aduanera.
DOF 15-12-1995. Última reforma publicada en el DOF 12-11-2021.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
DOF 04-01-2000. Última reforma publicada en el DOF 16-04-2025.



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
			Hoja 6 de 132

Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.
DOF 08-05-2023.

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
DOF 31-12-2004. Última reforma publicada en el DOF 29-12-2023.

Ley de General para el Control del Tabaco.
DOF 30-05-2008. Última reforma publicada DOF 17-02-2022.

Ley de Asistencia Social.
DOF 02-09-2004. Última reforma publicada en el DOF 01-04-2024.

Ley General de Víctimas.
DOF 09-01-2013. Última reforma publicada en el DOF 01-04-2024.

CÓDIGOS

Código Civil Federal.
DOF 26-05-1928. Última reforma publicada en el DOF 17-01-2024.

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.
DOF 07-06-2023. Última reforma publicada en el DOF 16-12-2024.

Código Penal Federal.
DOF 14-08-1931. Última reforma publicada en el DOF 07-06-2024.

Código Nacional de Procedimientos Penales.
DOF 05-03-2014. Última reforma publicada DOF 16-12-2024.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
			Hoja 7 de 132

Código de Ética de la Administración Pública Federal.

DOF 08-02-2022.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

DOF 14-05-1986. Última Reforma publicada en el DOF 17-07-2018.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

DOF 06-01-1987. Última reforma publicada DOF 02-04-2024.

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

DOF 18-01-1988. Última Reforma publicada en el DOF. 28-12-2004.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.

DOF 20-02-1985. Última Reforma publicada en el DOF 26-03-2014.

Reglamento de la Ley Aduanera.

DOF 20-04-2015.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DOF 26-01-1990. Última Reforma publicada en el DOF 23-11-2010.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DOF 28-07-2010. Última reforma publicada en el DOF 24-02-2023.

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
			Código: NCDPR 126
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Hoja 8 de 132

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DOF 28-07-2010. Última Reforma publicada en el DOF 14-02-2024.

Reglamento de la Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal.

DOF 29-11-2006.

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

DOF 30-11-2006. Última reforma publicada en el DOF 31-10-2014.

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

DOF 11-03-2008. Última reforma publicada en el DOF 14-03-2014.

Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

DOF 11-07-2023.

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.

DOF 31-05-2009. Última reforma publicada en el DOF 16-12-2022.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.

DOF 26-03-2014.

Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

DOF 23-09-2013.

Reglamento de la Ley General de Protección Civil.

DOF 13-05-2014. Última reforma publicada en el DOF 09-12-2015.






	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
			Hoja 9 de 132

Reglamento de la Ley General de Víctimas.

DOF 28-11-2014.

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

DOF 30-11-2012.

DECRETOS

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

DOF 03-06-1996.

Decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2024.

DOF 28-12-2021.

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes con el objeto de proponer las acciones en materia de prevención y control de accidentes a que se refiere al artículo 163 de la Ley General de Salud.

DOF 20-03-1987. Última reforma publicada en el DOF 04-09-2017.

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Especial de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

DOF 30-08-2019.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012. Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and 'RG'.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
			Hoja 10 de 132

DOF 30-11-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014. Criterios para la atención de enfermos en fase terminal a través de cuidados paliativos.

DOF 09-12-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013. Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.

DOF 17-09-2013.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-007-SSA3-2017. Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

DOF 31-01-2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA-2023. Para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.

DOF 02-06- 2023.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012. Del Expediente Clínico.

DOF 15-10-2012.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-004-STPS-2020. Maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo. Sistemas de protección y dispositivos de seguridad.

DOF 08-02-2021.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012. En materia de información en salud.

DOF 30-11-2012.

[Handwritten signature]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
			Hoja 11 de 132

Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008. Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condicionales de seguridad.

DOF 24-11-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013. Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

DOF 12-09-2013.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-031-SSA2-2014. Para la atención a la salud de la infancia.

DOF 25-11-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA-2023. Para la atención médica integral a personas con discapacidad.

DOF 22-05-2023.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2024. Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

DOF 08-11-2024.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012. Para la vigilancia epidemiológica.

DOF 19-02-2013.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-045-SSA-2024. Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de la salud.

DOF 09-07-2024.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
			Hoja 12 de 132

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012. Que establece las características mínimas de infraestructura y en equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

DOF 08-01-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013. Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

DOF 04-09-2013.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-026-SSA3-2018. Proyecto para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.

DOF 30-11-2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010. Condiciones de seguridad, prevención, protección y combate de incendios en los centros de trabajo.

DOF 09-12-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARTNAT-2005. Establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y listado de los residuos peligrosos.

DOF 23-06-2006.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-006-SSA3-2017. Para la práctica de anestesiología.

DOF 31-01-2018.





	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
			Hoja 13 de 132

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-137-SSA1-2024. Etiquetado de dispositivos médicos.

DOF 23-04-2024.

LINEAMIENTOS

Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2025.

DOF 28-02-2025.

Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

DOF 11-07-2023.

Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal.

DOF 03-07-2015.

Lineamientos para el manejo de recursos de terceros destinados a financiar proyectos de investigación en los organismos descentralizados del sector salud.

DOF 01-01-2003.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

DOF 15-04-2025.

Programa Sectorial de Salud 2024-2030.

En proceso de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

OTROS



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
			Hoja 14 de 132

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.
24-04-2025.

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael
Cosío Villegas.
17-10-2022.

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud 2016-2019.

NOTA: el presente marco normativo incorpora disposiciones vigentes al momento de su
elaboración, con independencia de la expedición y/o modificación de disposiciones realizadas de
manera posterior, particularmente de aquellas cuya vigencia queda sujeta al ejercicio fiscal en
curso.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	1. Procedimiento para la ejecución del programa de detección temprana de cáncer de pulmón (DeTeCaP) y nódulo pulmonar		Hoja 15 de 132

1. PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER DE PULMÓN (DeTeCap) Y NÓDULO PULMONAR

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	1. Procedimiento para la ejecución del programa de detección temprana de cáncer de pulmón (DeTeCaP) y nódulo pulmonar		Hoja 16 de 132

1.0 PROPÓSITO

- 1.1 Identificar de manera oportuna la presencia de cáncer de pulmón en personas fumadoras, a través de una atención integral, con el fin de impactar de manera positiva en su supervivencia.

2.0 ALCANCE

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al personal del Servicio de Oncología Médica.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable al personal de las áreas que intervienen en el procedimiento.

3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La persona titular del Servicio de Oncología Médica es responsable de mantener actualizado y cumplir este procedimiento en colaboración con el personal adscrito, bajo el principio de igualdad y no discriminación, así como los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, evitando la duplicidad de funciones, quienes deberán dar seguimiento al mismo.
- 3.2 El personal de la salud del Instituto que tenga acceso oficial al expediente clínico convencional y electrónico, es responsable de asentar su evaluación y seguimiento de la atención proporcionada a pacientes, de acuerdo a la normatividad aplicable

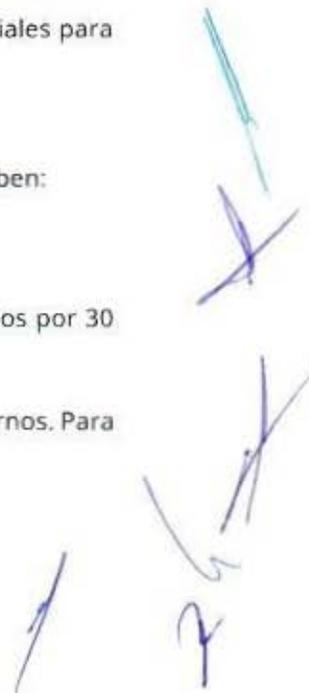





	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	1. Procedimiento para la ejecución del programa de detección temprana de cáncer de pulmón (DeTeCaP) y nódulo pulmonar		Hoja 17 de 132

en la materia y acorde con la convivencia entre el expediente físico y el electrónico definidas por la Dirección Médica.

- 3.3 Las personas adscritas al Servicio de Oncología Médica, deben apegarse a los plazos de conservación de la documentación del área, de conformidad con el cuadro de clasificación archivística y el Catálogo de Disposición documental que corresponda de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Archivos.
- 3.4 En el desarrollo de procedimientos del Servicio de Oncología Médica, que impliquen atención médica de pacientes que no cuenten con seguridad social, se aplicará lo establecido en el Manual de Organización Específico del Departamento de Trabajo Social, de conformidad con el artículo 77, Bis 1 de la Ley General de Salud.
- 3.5 Todas las personas integrantes del equipo multidisciplinario que participen en la atención de pacientes, deben procurar la protección de pacientes de acuerdo al Modelo de Calidad implementado por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud y/o por el Consejo de Salubridad y aplicando las acciones esenciales para la seguridad de pacientes.
- 3.6 Para ser candidato/a del programa DeTeCap, las personas solicitantes deben:
 - 3.6.1 Tener 50 años o más.
 - 3.6.2 Haber fumado 20 cigarros diarios por 20 años o 15 cigarros diarios por 30 años.
 - 3.6.3 No utilizar oxígeno suplementario, en caso de ser solicitantes externos. Para pacientes INER omitir este punto.



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	1. Procedimiento para la ejecución del programa de detección temprana de cáncer de pulmón (DeTeCaP) y nódulo pulmonar		Hoja 18 de 132

- 3.6.4 No tener síntomas respiratorios sugestivos de cáncer avanzado antes de ingresar al programa o bien, la realización de la tomografía de baja dosis de radiación.
- 3.6.5 No haber tenido síntomas de cuadro gripal 12 semanas antes de la realización de la tomografía de baja dosis de radiación.
- 3.7 Los datos que debe proporcionar la persona solicitante, para requerir el número IAN y poder ser agendado/a son:
 - 3.7.1 Nombre completo
 - 3.7.2 Fecha de nacimiento
 - 3.7.3 Sexo
 - 3.7.4 Género
 - 3.7.5 Domicilio
 - 3.7.6 CURP
 - 3.7.7 Antecedentes crónico degenerativos
 - 3.7.8 Síntomas respiratorios
 - 3.7.9 Ocupación
 - 3.7.10 Última tomografía (mayor a un año, para ser candidato/a)
 - 3.7.11 Índice tabáquico (edad de inicio, cantidad de cigarrillos, tiempo que ha fumado)
 - 3.7.12 Interés por dejar de fumar
- 3.8 Como requisito, los/as solicitantes o pacientes **no** deben presentarse en ayuno.
- 3.9 Los números IAN son solicitados por el/la médico/a general a la Oficina de Convenios.



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	1. Procedimiento para la ejecución del programa de detección temprana de cáncer de pulmón (DeTeCaP) y nódulo pulmonar		Hoja 19 de 132

3.10 Al haber indicio de lesiones pulmonares sugestivas de probable cáncer de pulmón (nódulos pulmonares) el/la solicitante se convierte en paciente del Instituto, específicamente de la Clínica de Nódulo Pulmonar, por lo que, para dar continuidad a los trámites para su atención, el/la paciente debe:

3.10.1 Asistir a consulta en neumología general.

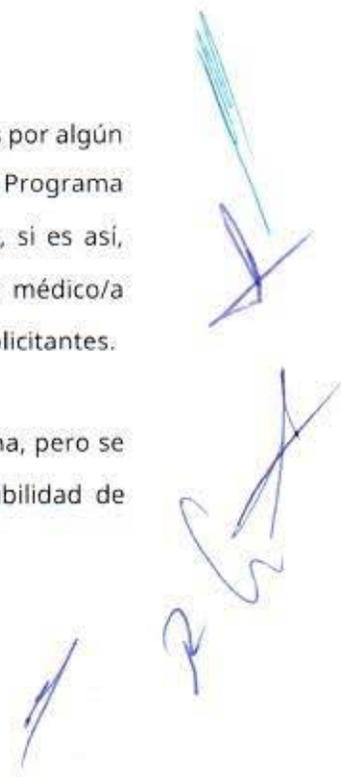
3.10.2 Contar con historia clínica.

3.10.3 Realizar trámite de expediente clínico y carnet de citas institucional.

3.11 En caso de que en la tomografía no arroje ningún hallazgo, pero la espirometría si indique un problema obstructivo bronquial por el antecedente de fumar, el/la paciente debe, con el resultado espirométrico y por sus medios, buscar atención en su centro de salud, a fin de ser canalizado/a con el/la médico/a neumólogo/a en el segundo nivel de atención médica, para la identificación o descarte de probable Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC).

3.12 Personas que ya sean pacientes del Instituto, que hayan sido referidos/as por algún área médica del INER, por ser candidatos/as o estar interesados/as en el Programa DeTeCap, se revisa si cuenta con TAC realizada durante el último año, si es así, únicamente se le realiza espirometría, antes de la consulta con el/la médico/a especialista, y se seguirá el procedimiento como con el resto de los/as solicitantes.

3.13 Si el/la paciente/solicitante no es candidato/a para entrar en el programa, pero se encuentra motivado/a para dejar de fumar, se le informa de la posibilidad de tratarse con la Clínica de Tabaquismo del Instituto.



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	1. Procedimiento para la ejecución del programa de detección temprana de cáncer de pulmón (DeTeCaP) y nódulo pulmonar		Hoja 20 de 132

3.14 Si el/la paciente/solicitante no desea ser atendido/a por la Clínica de Tabaquismo, esto no será una limitante para ser parte del programa DeTeCap.

3.15 El seguimiento de pacientes del Programa DeTeCap, puede ser en modalidad:

3.15.1 Virtual a través de la cuenta zoom institucional y vía correo electrónico.

3.15.2 Presencial.

3.16 Para pacientes derechohabientes de algún servicio de salud (IMSS, ISSSTE, PEMEX, ISSFAM, SEDENA, SEMAR), en los que se encuentren indicios sugestivos de EPOC, les serán informados los resultados de los estudios auxiliares de diagnóstico y se le realiza la referencia a la institución de salud que corresponda, para continuar con su atención médica.

3.17 La difusión del Programa DeTeCap, se realiza a través de una convocatoria, carteles, información publicada en la página Web del INER, en medios de comunicación como radio, conferencias, congresos, etc.

3.18 Las personas interesadas en tener información respecto al Programa DeTeCap, pueden comunicarse al teléfono 55 5487 1700 Ext. 5350, del Servicio de Oncología Médica, en horario de 08:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

[Handwritten signature in blue ink]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	1. Procedimiento para la ejecución del programa de detección temprana de cáncer de pulmón (DeTeCaP) y nódulo pulmonar		Hoja 21 de 132

4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
PROGRAMA DE DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER DeTeCap			
Persona solicitante	1	Llama al Servicio de Oncología Médica para solicitar información respecto al programa de Detección Temprana de Cáncer de Pulmón DeTeCap.	
Personal médico/a general	2	Recibe llamada telefónica de la persona solicitante y le comenta los criterios que debe cumplir para ingresar al programa DeTeCap. ¿La persona solicitante cumple con los criterios?	
	3	No: Indica a la persona solicitante la razón por la cual no es candidato/a y le comenta que puede tener seguimiento en los niveles 1 y 2 de atención médica y que, en caso de tener deseo de dejar de fumar, puede solicitar consulta en la Clínica de Tabaquismo del Instituto. Termina procedimiento	
	4	Si. Requiere a la persona solicitante sus datos para generar un número IAN y le comenta que le será enviado a la brevedad, un correo electrónico con las indicaciones para su consulta y la realización de estudios.	






	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	1. Procedimiento para la ejecución del programa de detección temprana de cáncer de pulmón (DeTeCaP) y nódulo pulmonar		Hoja 22 de 132

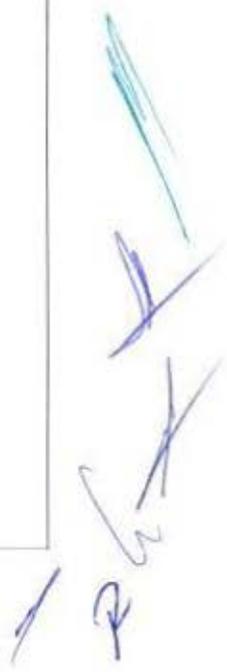
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
Persona solicitante	5	Envía correo electrónico, a la Oficina de Convenios para la generación del IAN de la persona solicitante debido a que formará parte del programa DeTeCap.	
	6	Recibe de la Oficina de Convenios el número IAN y lo envía al/a la persona solicitante indicándole el día y hora de su cita y los pasos que deberá seguir, para la realización de estudios.	
	7	Acude el día de la cita, con la preparación requerida a la realización de la espirometría con broncodilatador, en el Servicio de Consulta Externa por parte del personal del Departamento de Fisiología Respiratoria y después a la consulta de neumología oncológica.	
Personal médico/a especialista en neumología oncológica/ Médico/a residente de alta especialidad en neumología oncológica.	8	Realiza cuestionario de evaluación de factores de riesgo de cáncer de pulmón y estatus de tabaquismo.	INER-ONC-05
	9	Revisa la calidad e interoperabilidad de la espirometría y proporciona las indicaciones necesarias para que se presente a la realización de la tomografía de tórax de baja radiación extendiéndole en ese momento la solicitud de estudios de imagenología requisitada para	INER-IMA-02





	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	1. Procedimiento para la ejecución del programa de detección temprana de cáncer de pulmón (DeTeCaP) y nódulo pulmonar		Hoja 23 de 132

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
		seguimiento por el personal de imagenología responsable de la interpretación de los estudios del programa DeTeCap.	
	10	<p>Otorga seguimiento:</p> <p>Virtual. Genera mediante la cuenta de zoom institucional, una liga para la conexión y vía correo electrónico y le hace llegar al/la paciente la hora y el día de la cita para que pueda conectarse el personal médico especialista y proporcionar los resultados de la tomografía en el transcurso de dos semanas antes de la cita de seguimiento. Continúa actividad 11.</p> <p>Presencial. Indica a la persona que debe acudir a la realización de la tomografía y después a su consulta para revisión de los resultados de la tomografía. Continua actividad 11</p>	
Persona solicitante	11	Acude a la realización de la tomografía, para después presentarse a su consulta de revisión de resultados, ya sea virtual o presencial.	
Personal médico/a especialista en neumología oncológica/ Médico/a residente de alta	12	Atiende a la persona solicitante y otorga consulta de seguimiento (en un periodo no mayor a 2 semanas después de la primera	INER-EC-06



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	1. Procedimiento para la ejecución del programa de detección temprana de cáncer de pulmón (DeTeCaP) y nódulo pulmonar		Hoja 24 de 132

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
especialidad en neumología oncológica		cita) y consulta resultado de tomografía de baja dosis de radiación (previa interpretación del Departamento de Imagenología) y de la espirometría, explica los resultados de los estudios auxiliares de diagnóstico, comenta plan a seguir y deja una nota en el expediente clínico electrónico.	
	13	¿Observa algún indicio de enfermedad? Si. Emite solicitud de apertura de expediente y volante de cita prioritaria en clínica de Neumología prioritaria. Una vez que se apertura carnet se da cita de seguimiento en la Clínica de Nódulo Pulmonar, para la decisión del abordaje pertinente de la lesión pulmonar encontrada. Continúa actividad 16	
	14	No. Informa al/la paciente que la siguiente consulta de valoración será en un año, así como una nueva toma de tomografía y espirometría y sugiere una consulta en la Clínica de Tabaquismo.	INER-EC-CE-04 Carnet




	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	1. Procedimiento para la ejecución del programa de detección temprana de cáncer de pulmón (DeTeCaP) y nódulo pulmonar		Hoja 25 de 132

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
	15	<p>¿El/la paciente acepta la interconsulta a la Clínica de Tabaquismo?</p> <p>No. Termina procedimiento.</p> <p>Si. Realiza la solicitud de interconsulta con el Departamento de Tabaquismo y EPOC, para el inicio de las valoraciones correspondientes y abordaje por parte del área. Continúa con la actividad 23.</p>	INER EC-CE-39
CLÍNICA DE NÓDULO			
Paciente	16	<p>Asiste a la consulta de valoración por la especialidad de neumología y con el personal del Departamento de Trabajo Social.</p> <p>¿Cuenta con los requisitos para la continuidad de su atención?</p>	INER-CE-01
	17	No. Regresa a la actividad 12.	
	18	Si. Agenda cita en la Clínica de Nódulo Pulmonar con volante de citas emitido por el personal médico.	
Personal médico/a especialista en neumología oncológica	19	Analiza el caso en conjunto con el equipo multidisciplinario, para determinar el mejor abordaje específico para cada paciente y le notifica los trámites a seguir.	






	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	1. Procedimiento para la ejecución del programa de detección temprana de cáncer de pulmón (DeTeCaP) y nódulo pulmonar		Hoja 26 de 132

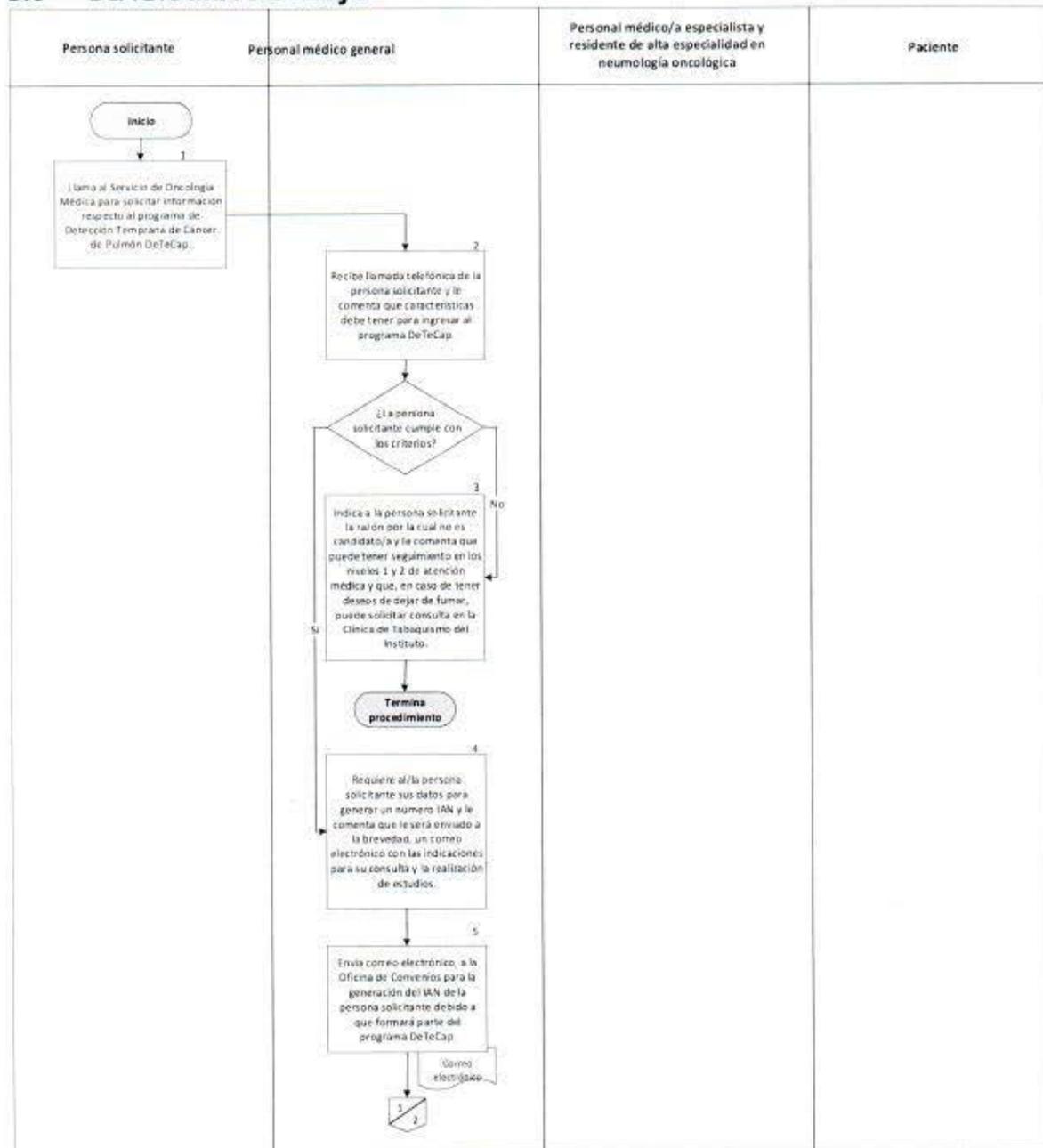
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
		¿El/la paciente es candidato/a a cirugía?	
	20	Si. Indica al/la paciente los tramites correspondiente que debe realizar con el Servicio de Cirugía Torácica Continúa actividad 22	
	21	No. Indica al/la paciente los trámites que debe realizar en la Clínica de Nódulo Pulmonar, incluido agendar nueva cita. Continúa actividad 23	
	22	Agenda nueva cita con el personal médico/a especialista en neumología oncológica, para su atención periódica o bien, el egreso definitivo del Instituto, según sea el caso.	INER-CE-01
	23	Documenta en el expediente clínico la atención proporcionada.	
		Termina procedimiento	

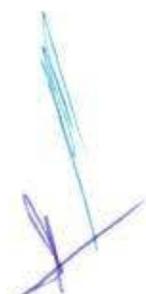




	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	1. Procedimiento para la ejecución del Programa de Detección Temprana de Cáncer de Pulmón (DeTeCap) y Clínica de Nódulo Pulmonar		Hoja 27 de 132

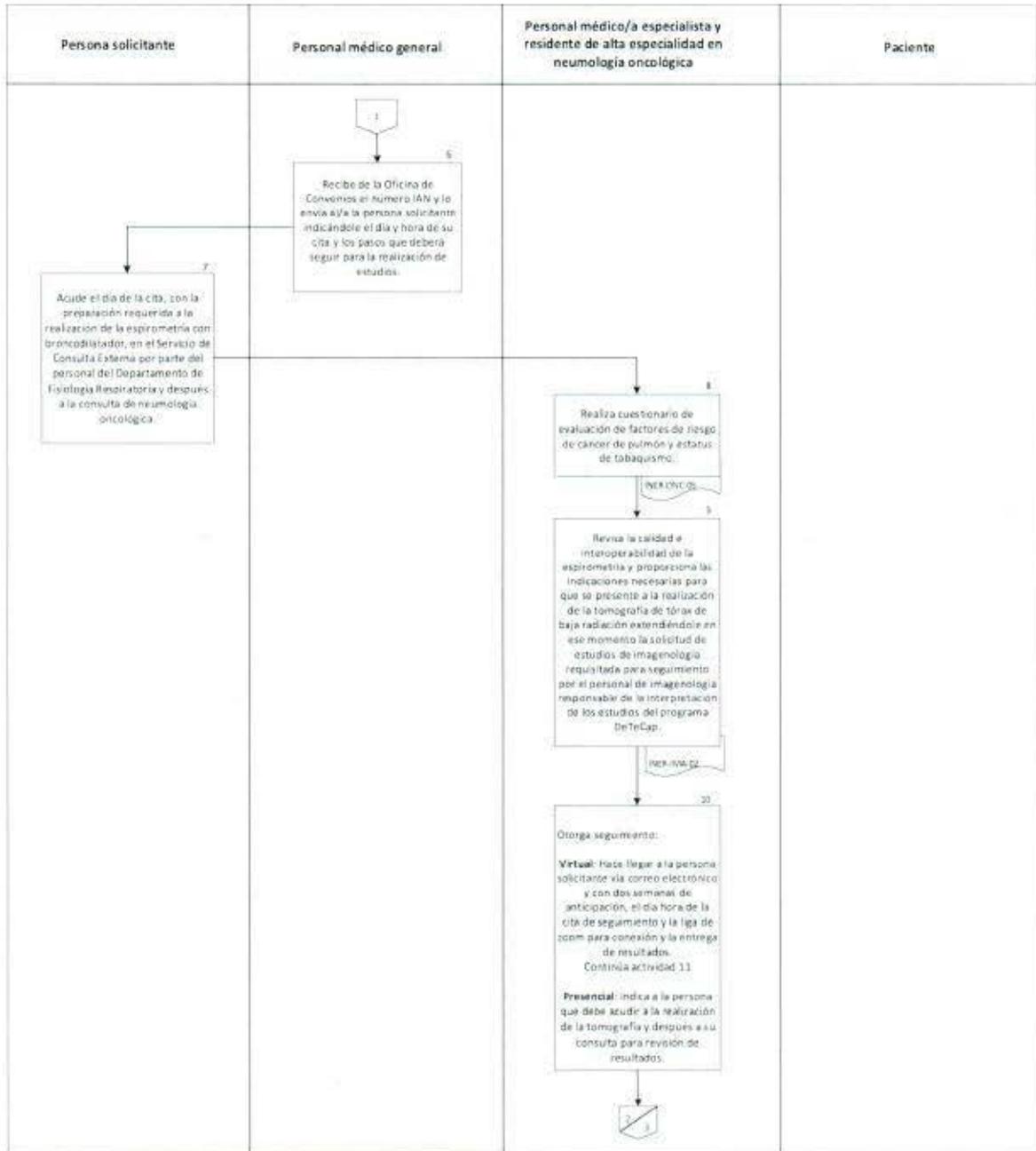
5.0 DIAGRAMA DE FLUJO







	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	1. Procedimiento para la ejecución del Programa de Detección Temprana de Cáncer de Pulmón (DeTeCap) y Clínica de Nódulo Pulmonar		Hoja 28 de 132

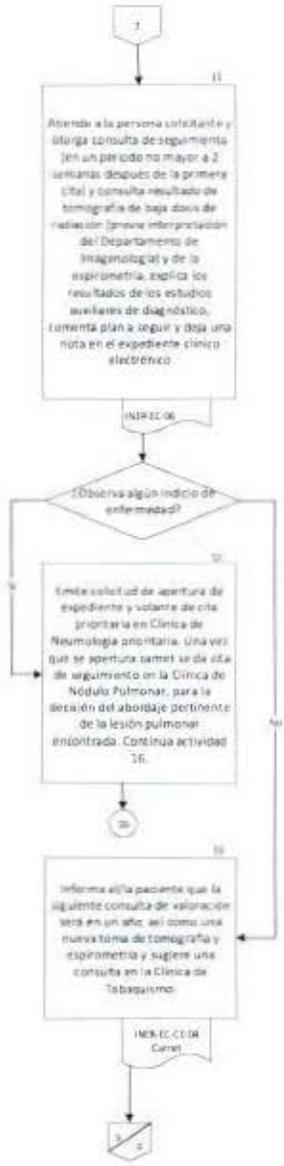


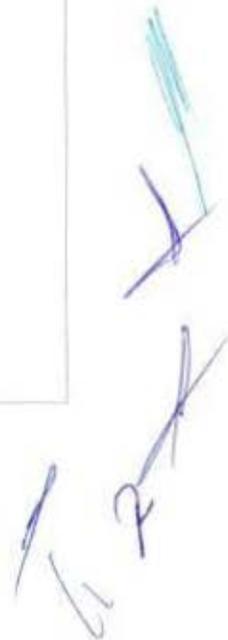
X

R

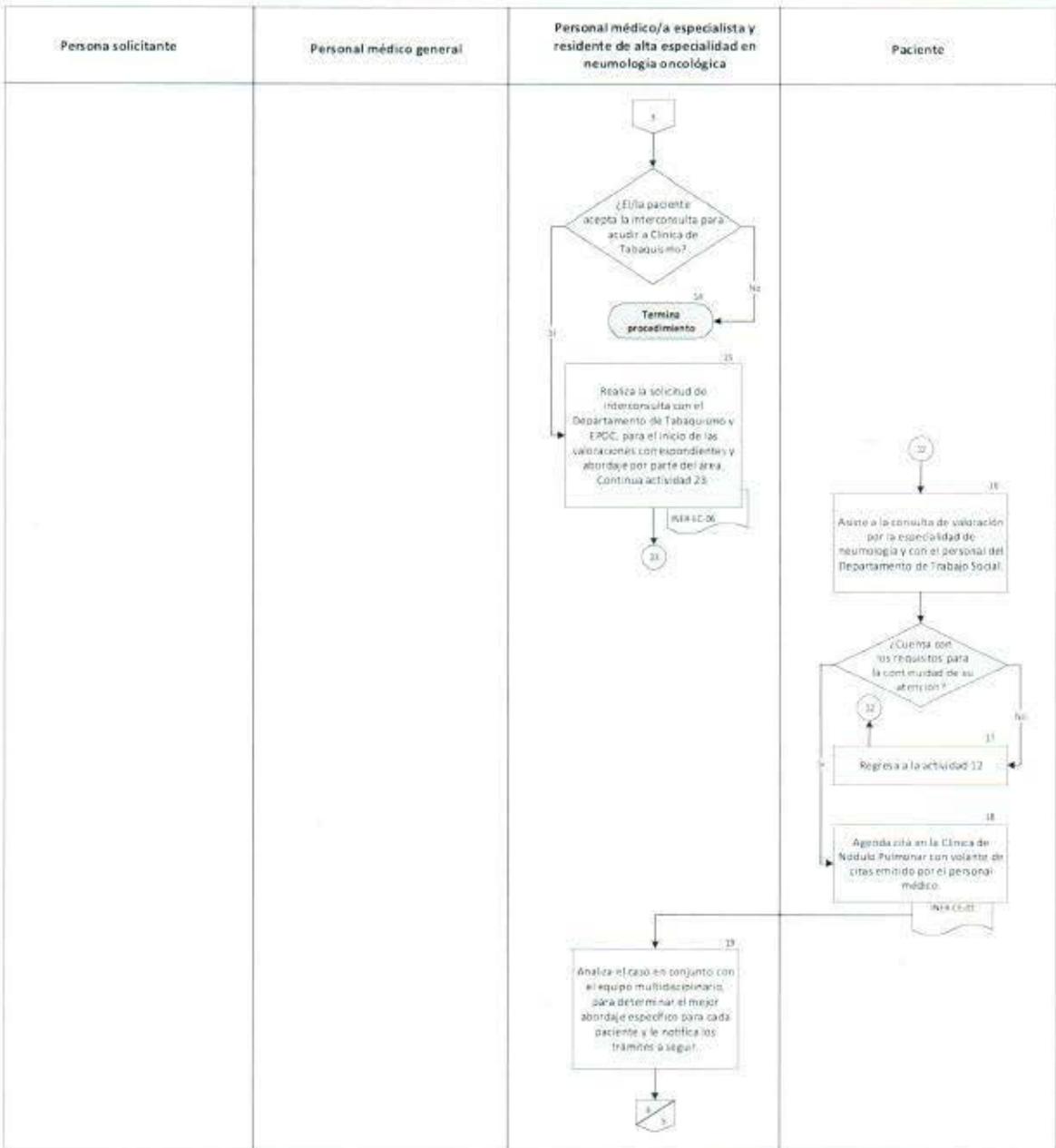
G

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	1. Procedimiento para la ejecución del Programa de Detección Temprana de Cáncer de Pulmón (DeTeCap) y Clínica de Nódulo Pulmonar		Hoja 29 de 132

Persona solicitante	Personal médico general	Personal médico/a especialista y residente de alta especialidad en neumología oncológica	Paciente
		 <pre> graph TD Start([1]) --> Step1[Atienda a la persona solicitante y otorga consulta de seguimiento (en un periodo no mayor a 2 semanas después de la primera cita) y consulta resultado de tomografía de baja dosis de radiación (breve interpretación del Departamento de Imagenología) y de la espirometría, explica los resultados de los estudios auxiliares de diagnóstico, comenta plan a seguir y deja una nota en el expediente clínico electrónico] Step1 -- INSTRUCCION --> Decision1{¿Observe algún indicio de enfermedad?} Decision1 -- SI --> Step2[Emite solicitud de apertura de expediente y volante de cita prioritaria en Clínica de Neumología prioritaria. Una vez que se apertura samet se da cita de seguimiento en la Clínica de Nódulo Pulmonar, para la decisión del abordaje pertinente de la lesión pulmonar encontrada. Continúa actividad 16.] Decision1 -- NO --> Step3[Informa al/la paciente que la siguiente consulta de valoración será en un año, así como una nueva toma de tomografía y espirometría y sugiere una consulta en la Clínica de Tabaquismo.] Step2 --> End([2]) Step3 --> End </pre>	



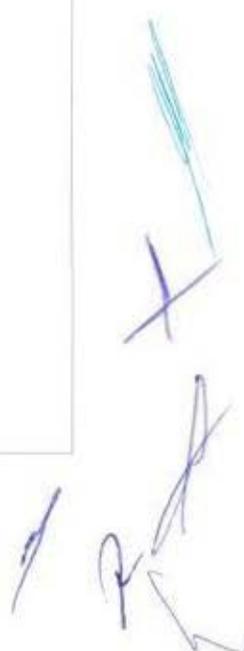
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	1. Procedimiento para la ejecución del Programa de Detección Temprana de Cáncer de Pulmón (DeTeCap) y Clínica de Nódulo Pulmonar		Hoja 30 de 132



GR

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	1. Procedimiento para la ejecución del Programa de Detección Temprana de Cáncer de Pulmón (DeTeCap) y Clínica de Nódulo Pulmonar		Hoja 31 de 132

Persona solicitante	Personal médico general	Personal médico/a especialista y residente de alta especialidad en neumología oncológica	Paciente
		<pre> graph TD Start([4]) --> Decision{¿(¿) la paciente es candidata/a a cirugía?} Decision -- No --> Box1[Indica al/la paciente iniciar los trámites correspondiente con el Servicio de Cirugía Torácica. Continúa la actividad 27] Decision -- Sí --> Box2[Brinda indicaciones para pacientes de la Clínica de Nódulo Pulmonar.] Box1 --> Circle1((17)) Box2 --> Circle1 Circle1 --> Box3[Agenda nueva cita con el personal médico/a especialista en neumología oncológica, para su atención periódica o bien el ingreso definitivo del Instituto, según sea el caso.] Box3 --> Circle2((18)) Circle2 --> Box4[Documenta en el expediente clínico la atención proporcionada.] Box4 --> End([Termina procedimiento]) </pre>	



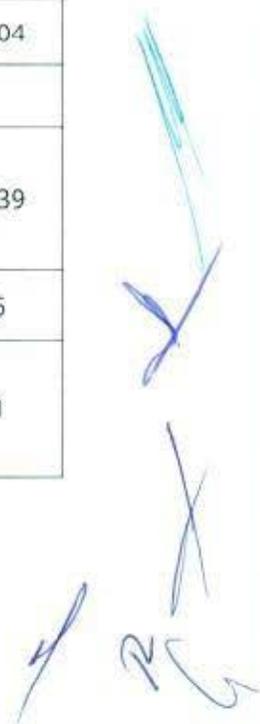
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	1. Procedimiento para la ejecución del Programa de Detección Temprana de Cáncer de Pulmón (DeTeCap) y Clínica de Nódulo Pulmonar		Hoja 32 de 132

6.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos de la Secretaría de Salud, 2013.	N/P
6.2 Manual de Procedimientos del Servicio de Consulta Externa	NCDPR-045

7.0 REGISTROS

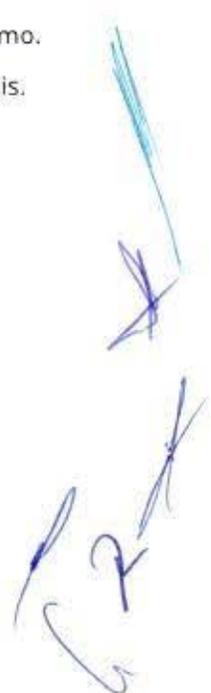
Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Cuestionario de evaluación de factores de riesgo de cáncer de pulmón y estatus de tabaquismo	5 años	Expediente Clínico	INER-ONC-05
7.2 Solicitud de apertura de expediente	5 años	Expediente Clínico	INER-EC-CE-04
7.3 Carnet	N/A	N/A	N/A
7.4 Solicitud interconsulta de	Lo que determine el catálogo de disposición documental, de acuerdo a su clasificación	Servicio de Oncología Médica	INER-EC-CE-39
7.5 Nota Médica	5 años	Expediente Clínico	INER-EC-06
7.6 Volante de citas de la Consulta externa	Lo que determine el catálogo de disposición documental, de acuerdo a su clasificación	Servicio de Consulta Externa	INER-CE-01



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	1. Procedimiento para la ejecución del Programa de Detección Temprana de Cáncer de Pulmón (DeTeCap) y Clínica de Nódulo Pulmonar		Hoja 33 de 132

8.0 GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **Abordaje.** Forma sistemática de trabajar en la cual profesionales médicos y de otras áreas de la salud utilizan la mejor evidencia científica disponible a partir de la investigación clínica, para la toma de decisiones en relación con la atención de cada paciente en conjunto y mejorar la salud de las personas y comunidades.
- 8.2 **Espirometría con broncodilatador.** Es una prueba que mide la fuerza de la respiración después de inhalar un medicamento que abre los bronquios. Se realiza para detectar obstrucciones en el flujo de aire y determinar si son reversibles.
- 8.3 **Tomografía de baja dosis de radiación.** Procedimiento para el que se usa una computadora conectada a una máquina de rayos X que emite una dosis muy baja de radiación, con el fin de crear una serie de imágenes detalladas del interior del cuerpo. Las imágenes se obtienen desde ángulos diferentes y se combinan para crear imágenes tridimensionales de los órganos y los tejidos. La tomografía computarizada de dosis baja se recomienda como examen de detección para adultos que tienen un riesgo alto de cáncer de pulmón debido a la edad y los antecedentes de tabaquismo. También se llama LDCT, TC de dosis baja y tomografía computarizada de baja dosis.



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	1. Procedimiento para la ejecución del Programa de Detección Temprana de Cáncer de Pulmón (DeTeCap) y Clínica de Nódulo Pulmonar		Hoja 34 de 132

9.0 CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
N/A	N/A	Elaboración del documento.

10.0 ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Cuestionario de evaluación de factores de riesgo de cáncer de pulmón y estatus de tabaquismo, INER-ONC-05
- 10.2 Solicitud de apertura de expediente, INER-EC-CE-04
- 10.3 Nota médica, INER-EC-06
- 10.4 Solicitud de interconsulta, INER-EC-CE-39
- 10.5 Volante de citas de la Consulta Externa INER-CE-01






	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	1. Procedimiento para la ejecución del Programa de Detección Temprana de Cáncer de Pulmón (DeTeCap) y Clínica de Nódulo Pulmonar		Hoja 35 de 132

10.1 Cuestionario de evaluación de factores de riesgo de cáncer de pulmón y estatus de tabaquismo INER-ONC-05


CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO DE CÁNCER DE PULMÓN Y ESTATUS DE TABAQUISMO


INSTITUCIÓN DE FORTALECIMIENTO MEDICO Y BIOMEDICO
 SERVICIO DE ONCOLOGIA MEDICA

Cuestionario historial de tabaquismo para el programa de Detección Temprana de Cáncer de Pulmón DeTeCap, identificación del historial de tabaquismo como enfermedad en todo paciente candidato a programa de tamizaje de cáncer de pulmón.

DATOS DE SOLICITANTE

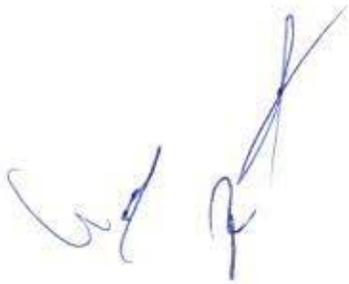
FECHA DE ELABORACIÓN		SERVICIO O UT CLASORA	
NOMBRE COMPLETO DEL SOLICITANTE			FECHA DE NACIMIENTO
		EDAD	
SEXO:	PESO	TALLA:	RELIGIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO		NÚMERO TELEFÓNICO	

CUESTIONARIO

1. ¿A qué edad probó su primer cigarró?	
2. ¿Desde qué edad fuma con regularidad?	
3. ¿Cuántos años lleva fumando?	
4. ¿Por qué empezó a fumar? (marca solo una opción)	
<input type="checkbox"/> Inducido por amigos <input type="checkbox"/> Inducido por padre o familiares <input type="checkbox"/> Por imitar a adultos <input type="checkbox"/> Otros motivos (indicar)	
5. ¿Número de cigarras que fuma en la actualidad?	
6. ¿Cuándo fue el último día que usted fumó?	
7. ¿Patrón de consumo de cigarró? (marca solo una opción)	
<input type="checkbox"/> Entero hasta el filtro <input type="checkbox"/> La mitad del cigarró <input type="checkbox"/> Casi todo el cigarró <input type="checkbox"/> Lo enciendo y lo apago	
8. ¿Ha intentado dejar de fumar?	
<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
9. ¿Cuántas veces ha intentado dejar de fumar? (marca solo una opción)	
<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 a 5 veces <input type="checkbox"/> Más de 5 veces <input type="checkbox"/> NA	
10. ¿Cuánto tiempo estuvo sin fumar entre los intentos?	
11. ¿Hubo algún tratamiento farmacológico o de terapia cognitiva para intentar dejar de fumar? (marca solo una opción)	
<input type="checkbox"/> Sí (continúa pregunta 12) <input type="checkbox"/> No (continúa pregunta 13)	
12. ¿Tratamiento farmacológico usado para dejar de fumar?	
13. ¿Tratamiento de terapia cognitiva para dejar de fumar?	

INER-000-00 (00-0000)





	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	1. Procedimiento para la ejecución del Programa de Detección Temprana de Cáncer de Pulmón (DeTeCap) y Clínica de Nódulo Pulmonar		Hoja 36 de 132

14. ¿Volvio a fumar?			
<input type="checkbox"/> Sí (continúa pregunta 15) <input type="checkbox"/> No (continúa pregunta 15)			
15. ¿Cuál cree que haya sido el motivo principal de su recaída? (marca solo una opción)			
<input type="checkbox"/> Síntomas de abstinencia (desesperación, nerviosismo, irritabilidad)	<input type="checkbox"/> Celebración	<input type="checkbox"/> Premiarle de situación agradable	
<input type="checkbox"/> Crisis vital (divorcio, muerte cercana, etc)	<input type="checkbox"/> Depresión	<input type="checkbox"/> Aburrimiento	
<input type="checkbox"/> Dificultades en el trabajo	<input type="checkbox"/> Miedo a engordar	<input type="checkbox"/> Compartir espacios con fumadores	
16. ¿En qué fase de cambio de tabaquismo se encuentra? (marca solo una opción)			
<input type="checkbox"/> Precontemplación	<input type="checkbox"/> Preparación	<input type="checkbox"/> Contemplación	
<input type="checkbox"/> Acción	<input type="checkbox"/> Mantenimiento	<input type="checkbox"/> NA (exfumador)	
17. ¿Motivación para dejar de fumar? (marca solo una opción)			
<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> Baja	<input type="checkbox"/> Medía	<input type="checkbox"/> Alta
18. ¿Dependencia a la nicotina? (marca solo una opción)			
<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> Leve	<input type="checkbox"/> Moderada	<input type="checkbox"/> Severa
19. ¿Su autoeficacia para dejar de fumar, la considera? (marca solo una opción)			
<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> Leve	<input type="checkbox"/> Moderada	<input type="checkbox"/> Alta
20. ¿Presenta síntomas de abstinencia en este momento? (marca solo una opción)			
<input type="checkbox"/> NA	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
Resultados de espirometría			
21. FEV1 (L)	22. FEV1 (%p)	23. FEV1 (Zscore)	
24. FVC (L)	25. FVC (%p)	26. FVC (Zscore)	
27. FEV1/FVC (L)	28. FEV1/FVC (Zscore)	29. Porcentaje de respuesta BD	
Observaciones:			





	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	1. Procedimiento para la ejecución del Programa de Detección Temprana de Cáncer de Pulmón (DeTeCap) y Clínica de Nódulo Pulmonar		Hoja 37 de 132

10.2 Solicitud de apertura de expediente INER-EC-CE-04

 SALUD		SOLICITUD DE APERTURA DE EXPEDIENTE				 <small>INSTITUTO NACIONAL DE NEUMOLOGÍA Y NEUMOTOLOGÍA SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA LABORATORIO DE ESTUDIOS MÉDICO DE NEUMOLOGÍA LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN</small>	
FECHA DE SOLICITUD	DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE EXPEDIENTE			
NOMBRE DEL PACIENTE							
FECHA DE NACIMIENTO	DÍA	MES	AÑO	EDAD	AÑOS	GÉNERO <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	
DIAGNÓSTICO							
SERVICIO SOLICITANTE							
NEUMOLOGÍA	<input type="checkbox"/>	OTORRINOLARINGOLOGÍA	<input type="checkbox"/>	NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	<input type="checkbox"/>		
CLÍNICA TORÁCICA	<input type="checkbox"/>	GEN	<input type="checkbox"/>	CLÍNICA DE TABAQUISMO	<input type="checkbox"/>		
CLÍNICA DE EPOC	<input type="checkbox"/>	CLÍNICA DE TRASTORNOS RESPIRATORIOS DEL SUEÑO	<input type="checkbox"/>				
FIRMA DE SOLICITUD				VISTO BUENO			
NOMBRE Y FIRMA DEL MÉDICO TRATANTE				NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL SERVICIO			
PARA USO EXCLUSIVO DE ADMISIÓN HOSPITALARIA							
AUTORIZACIÓN						HORA	
NOMBRE Y FIRMA							

X

P

 Salud <small>Secretaría de Salud</small> 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	1. Procedimiento para la ejecución del Programa de Detección Temprana de Cáncer de Pulmón (DeTeCap) y Clínica de Nódulo Pulmonar		Hoja 38 de 132

10.3 Nota médica INER-EC-06



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

NOTAS MÉDICAS



INSTITUTO NACIONAL DE NEUMOLOGÍA Y FISIOPULMONOLOGÍA
INER
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN MÉDICA

NOMBRE DEL PACIENTE: FECHA DE NACIMIENTO: AÑO MES DÍA NO. DE EXPEDIENTE: AÑO DE HISTORIA: CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA:	FECHA: CAMA: SERVICIO CLÍNICO: EDAD SEXO HOJA N.º:
FECHA Y HORA:	ANOTACIONES DEL MÉDICO:

LICENCIA SANITARIA N.º: 12-2008-06-012-0002

000-01-04 (04.2012)





	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	1. Procedimiento para la ejecución del Programa de Detección Temprana de Cáncer de Pulmón (DeTeCap) y Clínica de Nódulo Pulmonar		Hoja 39 de 132

10.4 Solicitud de interconsulta INER-EC-CE-39

Fecha: ____/____/____

FECHA DE NACIMIENTO DEL PACIENTE: ____/____/____

SERVICIO SOLICITANTE: _____

Nº DE PROTOCOLO: _____

MARQUE LAS INTERCONSULTAS QUE SOLICITE, RESALTANDO LA PRINCIPAL
 *En estas especialidades llenar una solicitud por interconsulta

CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA			
CE01	PRECONSULTA DE NEUMOLOGÍA	CE21	CLÍNICA DE EPOC
CE02	PRECONSULTA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA*	CE22	CLÍNICA DE INTERSTICIALES
CE03	PSIQUIATRÍA	CE23	QUIRUGÍA
CE04	CARDIOLOGÍA	CE24	CLÍNICA DE TRAQUEA
CE05	MEDICINA INTERNA	CE25	GASTROENTEROLOGÍA
CE06	NEUMOLOGÍA	CE26	ALCOLOGÍA (OTORRINOLARINGOLOGÍA)*
CE07	NEUROPEDIATRÍA	CE27	CLÍNICA DE VASCULITIS
CE08	OTORRINOLARINGOLOGÍA*	CE31	CONSULTA DE PRIMERA VEZ A ESPECIALIDAD
CE09	REUMATOLOGÍA	CE32	CONSULTA DE VALORACIÓN ANESTÉSICA
CE10	ONCOLOGÍA (PABELLÓN 3)	CE33	CONSULTA DE LA CLÍNICA DE TRASPLANTE PULMONAR
CE11	INFECTOLOGÍA NEUMOLÓGICA	CE34	CLÍNICA DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL
CE12	DIEETOLOGÍA	CE35	NEUMOLOGÍA CLÍNICA (PABELLÓN 4)
CE13	CLÍNICA DE TRASTORNOS RESPIRATORIOS DEL SUEÑO	CE36	QUIRUGÍA CARDIOVASCULAR
CE15	HEMATOLOGÍA*	SE01	ALERGOLOGÍA
CE16	CLÍNICA DEL DOLOR	ES02	ESTOMATOLOGÍA*
CE17	REHABILITACIÓN RESPIRATORIA*	CT07	CLÍNICA DE TABAQUISMO (CONSULTA NEUMOLÓGICA)*
CE18	CLÍNICA DE TUBERCULOSIS		
CE20	CARDIOPEDIATRÍA*		

Diagnóstico(s): _____

Motivo de interconsulta(s): _____

Nombre del médico tratante:	Firma:
-----------------------------	--------

Importante:

- Se recomienda enviar estudios actualizados para la adecuada realización de la interconsulta.
- El reporte de la interconsulta se realizará en la hoja de nota médica.
- Es estrictamente necesario el envío de esta solicitud para la correcta programación por el personal administrativo de la consulta externa.
- Para la interconsulta a cardiología se deberá enviar el formato de electrocardiograma INER-CE-29 (12 2013).
- Neumología consulta externa, solo para especialidades neumológicas.





 Salud Secretaría de Salud	 INER		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
			SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA
			1. Procedimiento para la ejecución del Programa de Detección Temprana de Cáncer de Pulmón (DeTeCap) y Clínica de Nódulo Pulmonar
			Rev. 0
			Código: NCDPR 126
			Hoja 40 de 132

10.5 Volante de citas de la Consulta Externa INER-CE-01

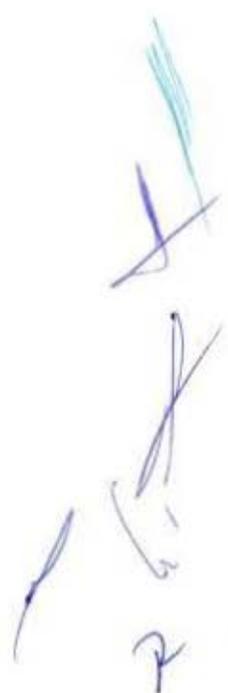
 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	 INER <small>INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS (SMALL COSÍO VILLEGAS)</small>	<small>INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS (SMALL COSÍO VILLEGAS)</small> <small>DIRECCIÓN MÉDICA</small> <small>SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA DE NEUMOLOGÍA</small> <small>SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA</small>
		VOLANTE DE CITAS DE LA CONSULTA EXTERNA
DÍA	MES	AÑO
N ^o . DE HISTORIA/EXPEDIENTE: _____ CONSULTORIO: _____		
TIPO DE CONSULTA PRIMERA VEZ <input type="checkbox"/> SUBSECUENTE <input type="checkbox"/> EXTEMPORÁNEO <input type="checkbox"/>		
CITA PARA: _____ DÍAS CITA EN: _____ MESES		
DISPONIBILIDAD DE AGENDAS <input type="checkbox"/>		
Médico tratante: _____ <small>Nombre, firma y cedula profesional</small>		
<small>INER-CE-01 (01/2024)</small>		





	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	2. Procedimiento para el abordaje oportuno de cáncer de pulmón		Hoja 41 de 132

2. PROCEDIMIENTO PARA EL ABORDAJE OPORTUNO DE CÁNCER DE PULMÓN



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	2. Procedimiento para el abordaje oportuno de cáncer de pulmón		Hoja 42 de 132

1.0 PROPÓSITO

- 1.1 Promover el abordaje de pacientes con sospecha diagnóstica de cáncer de pulmón, a través de la detección oportuna de la enfermedad, con la finalidad de establecer el mejor tratamiento de acuerdo a las necesidades del/la paciente.

2.0 ALCANCE

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al personal del Servicio de Oncología Médica.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable al personal de las áreas que intervienen en el procedimiento.

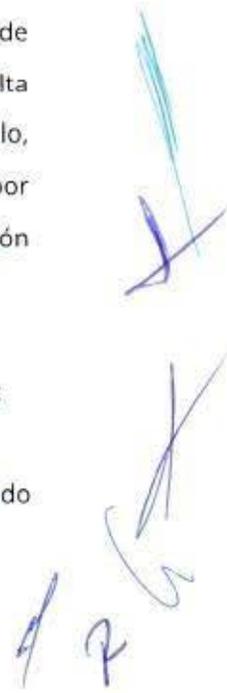
3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La persona titular del Servicio de Oncología Médica es responsable de mantener actualizado y cumplir este procedimiento en colaboración con el personal adscrito, bajo el principio de igualdad y no discriminación, así como los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, evitando la duplicidad de funciones, quienes deberán dar seguimiento al mismo.
- 3.2 El personal de la salud del Instituto que tenga acceso oficial al expediente clínico convencional y electrónico, es responsable de asentar su evaluación y seguimiento de la atención proporcionada a pacientes, de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia y acorde con la convivencia entre el expediente físico y el electrónico definidas por la Dirección Médica.



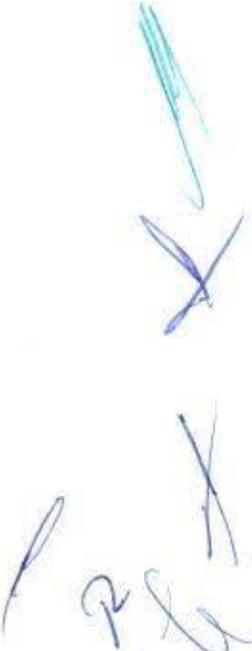
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	2. Procedimiento para el abordaje oportuno de cáncer de pulmón		Hoja 43 de 132

- 3.3 Las personas adscritas al Servicio de Oncología Médica, deben apegarse a los plazos de conservación de la documentación del área, de conformidad con el cuadro de clasificación archivística y el Catálogo de Disposición documental que corresponda de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Archivos.
- 3.4 En el desarrollo de procedimientos del Servicio de Oncología Médica, que impliquen atención médica de pacientes que no cuenten con seguridad social, se aplicará lo establecido en el manual de organización específico del Departamento de Trabajo Social, de conformidad con el artículo 77, Bis 1 de la Ley General de Salud.
- 3.5 Todas las personas integrantes del equipo multidisciplinario que participen en la atención de pacientes, deben procurar la protección de pacientes de acuerdo al Modelo de Calidad implementado por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud y/o por el Consejo de Salubridad y aplicando las acciones esenciales para la seguridad de pacientes.
- 3.6 Los/as pacientes atendidos/as en la consulta de abordaje temprano de cáncer de pulmón son referidos/as por preconsulta de neumología del Servicio de Consulta Externa, por el Servicio de Oncología Médica y/o por la Clínica de Nódulo, generalmente, debido a que se observó la presencia de cáncer de pulmón o por sintomatología que lo indica, para establecimiento de diagnóstico o adecuación terapéutica, mediante formato INER-EC-CE-39.
- 3.7 El personal médico especialista en neumología oncológica, está facultado para:
- 3.7.1 Requerir nuevamente los estudios auxiliares de diagnóstico, cuando considere que los ya existentes, no sean contundentes.



 Salud <small>Secretaría de Salud</small> 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	2. Procedimiento para el abordaje oportuno de cáncer de pulmón		Hoja 44 de 132

- 3.7.2 Solicitar nueva biopsia por imagen o cirugía según sea el caso, cuando la primera no sea contundente, para el diagnóstico.
 - 3.7.3 Definir la temporalidad del seguimiento de acuerdo a las necesidades y características propias de cada paciente.
 - 3.7.4 Determinar los requerimientos de atención a pacientes por otras especialidades a través de interconsultas intrahospitalarias para un abordaje integral.
- 3.8 En caso de identificarse un/a paciente con derechohabencia, el/la médico/a elaborará una hoja de referencia INER-EC-CE-30, para dar continuidad a su atención médica en la institución que le corresponda.



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	2. Procedimiento para el abordaje oportuno de cáncer de pulmón		Hoja 45 de 132

4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
Personal médico/a especialista en neumología oncológica	1	Recibe a la persona con sospecha o confirmación de cáncer de pulmón, realiza una entrevista y revisa los resultados de los estudios auxiliares de diagnóstico.	
	2	Solicita nuevamente estudios auxiliares de diagnóstico, cuando el caso lo requiere: <ul style="list-style-type: none"> • Biometría hemática • Química sanguínea • Prueba de función hepática • Tiempos de coagulación • Electrolitos séricos • Espirometría • Tomografía computada de cráneo, tórax y abdomen • Biopsia (en caso necesario) <ul style="list-style-type: none"> o Consulta con medicina interna (en caso necesario) <p>¿El/la paciente requiere biopsia?</p>	INER-IMA-02 INER-LC-01 INER-SB-01 INER-EC-CE-39
	3	No: Recibe de patología resultados histopatológicos, con resultado de inmunohistoquímica y estudios moleculares en caso de requerir. Continúa actividad 6	INER-AP-01
	4	Si. Presenta el caso en el Servicio de Broncoscopia o al Departamento de Imagenología, si es necesaria una cirugía, se solicita al Servicio de Cirugía de Tórax, por medio de una interconsulta.	INER-EC-CE-39

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and several scribbles.

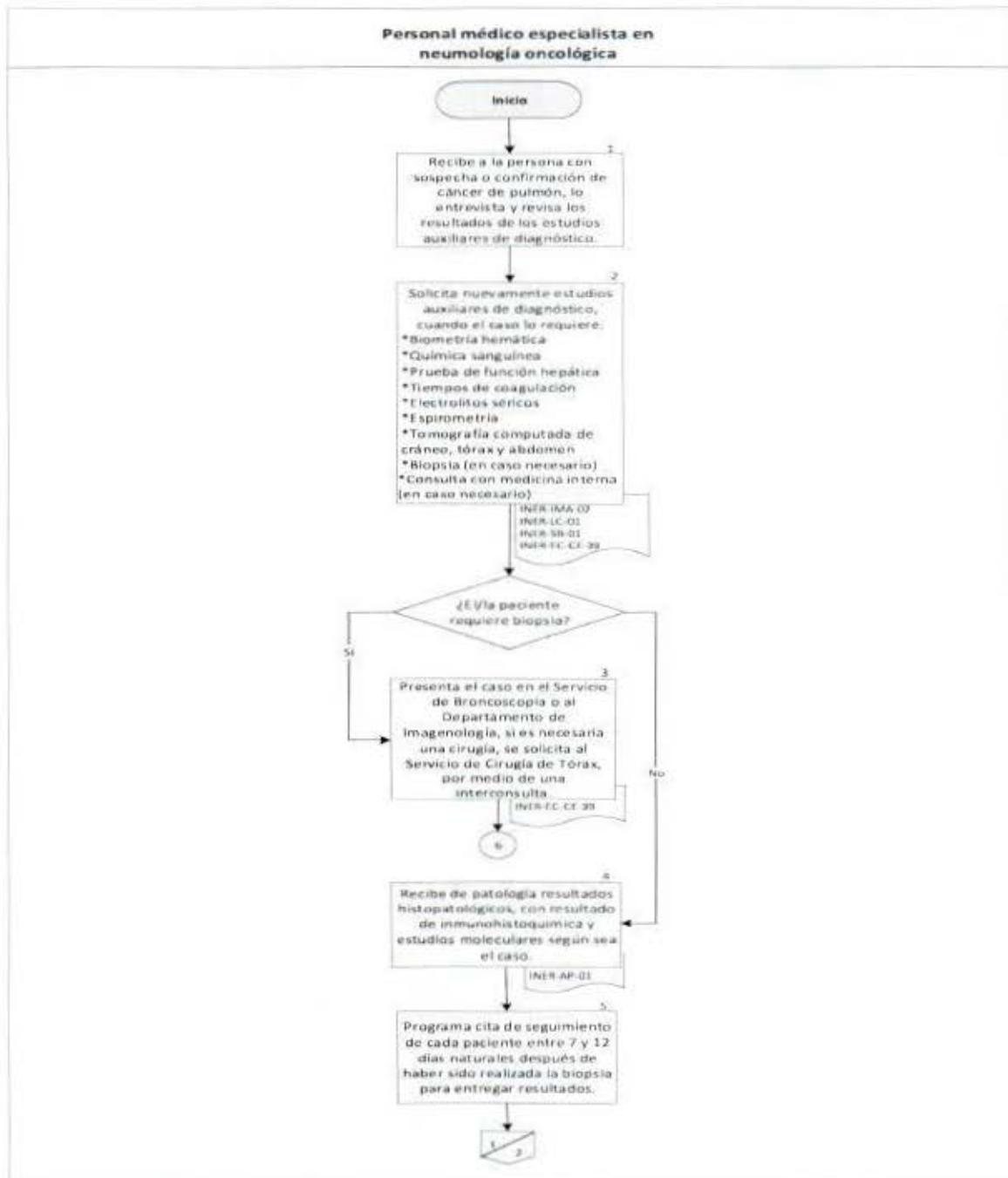
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	2. Procedimiento para el abordaje oportuno de cáncer de pulmón		Hoja 46 de 132

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
	5	Programa cita de seguimiento a cada paciente entre 7 y 12 días naturales después de haber sido realizada la biopsia para entregar resultados.	
	6	Explica al/la paciente los resultados obtenidos en los estudios auxiliares de diagnóstico y le indica cuales son los pasos a seguir para dar continuidad a su atención. ¿El/la paciente tiene diagnóstico de cáncer?	INER-EC-CE-39
	7	No. Refiere de manera interna a la especialidad que corresponda de acuerdo a los resultados obtenidos en los estudios auxiliares de diagnóstico. Termina procedimiento.	
	8	Sí: Solicita al/la paciente agende cita de primera vez para seguimiento con el Servicio de Oncología Médica en el Servicio Clínico 6.	INER-CE-01
	9	Continúa seguimiento cíclico en neumología oncológica según sea requerido, de acuerdo a las necesidades de cada paciente.	
	10	Solicita las interconsultas que considere necesarias.	INER-EC-CE-39
	11	Documenta en el expediente clínico, la atención médica proporcionada a cada paciente.	INER-EC-06
		Termina procedimiento	



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	2. Procedimiento para el abordaje oportuno de cáncer de pulmón		Hoja 47 de 132

5.0 DIAGRAMA DE FLUJO










Salud
Secretaría de Salud

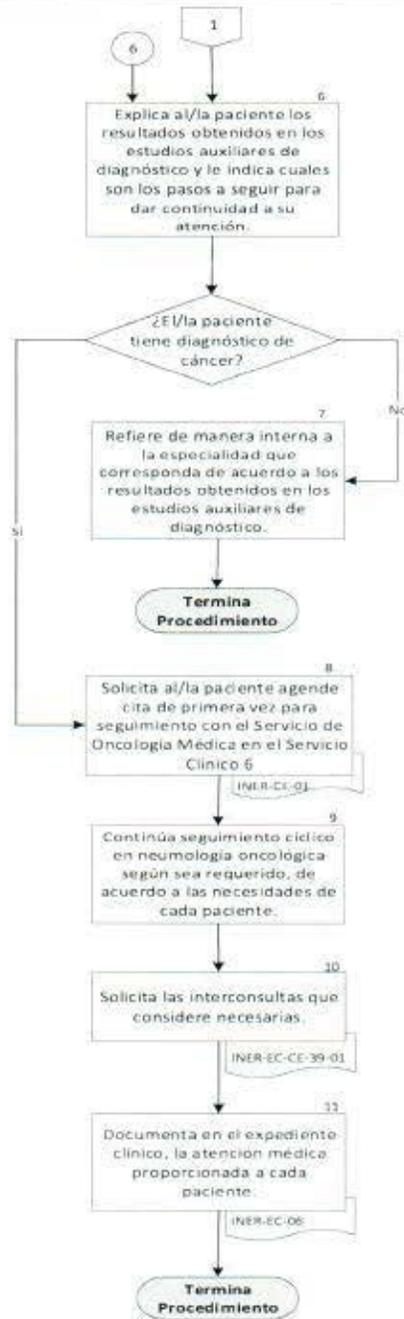


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA
2. Procedimiento para el abordaje oportuno de cáncer de pulmón



Rev. 0
Código:
NCDPR 126
Hoja 48 de 132

Personal médico especialista en neumología oncológica



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	2. Procedimiento para el abordaje oportuno de cáncer de pulmón		Hoja 49 de 132

6.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos de la Secretaría de Salud, 2013.	N/P
6.2 Manual de Procedimientos del Servicio de Consulta Externa	NCDPR-045

7.0 REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Solicitud de estudios de Imagenología	Lo que determine el catálogo de disposición documental, de acuerdo a su clasificación archivística.	Departamento de Imagenología	INER-IMA-02
7.2 Solicitud de estudios de Laboratorio Clínico	Lo que determine el catálogo de disposición documental, de acuerdo a su clasificación archivística.	Departamento de Laboratorio Clínico	INER-LC-01
7.3 Solicitud de Broncoscopia	Lo que determine el catálogo de disposición documental, de acuerdo a su clasificación archivística.	Servicio de Broncoscopia y Endoscopia	INER-SB-01
7.4 Solicitud de interconsulta	Lo que determine el catálogo de disposición documental, de acuerdo a su clasificación archivística.	Servicio de Consulta Externa	INER-EC-CE-39
7.5 Solicitud de estudios de Patología	Lo que determine el catálogo de disposición documental, de acuerdo a su clasificación archivística.	Servicio de Anatomía Patológica	INER-AP-01

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and the letters 'R' and 'P'.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	2. Procedimiento para el abordaje oportuno de cáncer de pulmón		Hoja 50 de 132

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.6 Volante de citas	Lo que determine el catálogo de disposición documental, de acuerdo a su clasificación archivística.	Servicio de Consulta Externa	INER-CE-01

8.0 GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Biopsia. Procedimiento que consiste en extraer una muestra de tejido o células del cuerpo para analizarlas en un laboratorio, con el objetivo de verificar si hay daños o enfermedad en los tejidos.

8.2 Resultados histopatológicos. Son los hallazgos que se obtienen al examinar tejidos bajo un microscopio. Se realizan a partir de muestras de tejido extraídas de un paciente mediante una biopsia o un procedimiento quirúrgico.

8.3 Resultados de una inmunohistoquímica (IHC). Se basan en la cantidad de células teñidas y la presencia de proteínas en una muestra de tejido. La IHC es una técnica de laboratorio que se utiliza para diagnosticar enfermedades, como el cáncer.

9.0 CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

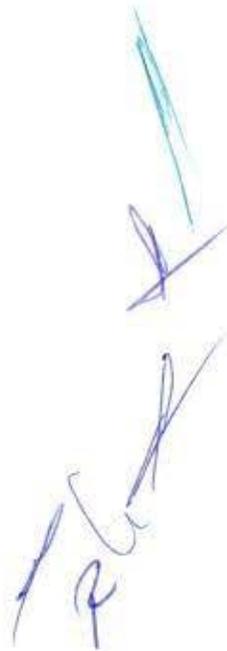
Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
N/A	N/A	Elaboración del documento.

10.0 ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

Handwritten blue ink marks on the right side of the page, including a large 'X' and a signature.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	2. Procedimiento para el abordaje oportuno de cáncer de pulmón		Hoja 51 de 132

- 10.1 Solicitud de estudios de Imagenología, INER-IMA-02
- 10.2 Solicitud de estudios de Laboratorio Clínico, INER-LC-01
- 10.3 Solicitud de Broncoscopia, INER-SB-01
- 10.4 Solicitud de interconsulta, INER-EC-CE-39
- 10.5 Solicitud de estudios de Patología, INER-AP-01
- 10.6 Volante de citas, INER-CE-01



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	2. Procedimiento para el abordaje oportuno de cáncer de pulmón		Hoja 53 de 132



**SOLICITUD DE ESTUDIOS ESPECIALES. PLACA SIMPLE.
ULTRASONIDO Y TOMOGRAFÍA**



SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y PARAMÉDICOS
DEPARTAMENTO DE IMAGENOLÓGIA

- | | | |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> U181 Ultrasonido abdominal | <input type="checkbox"/> U182 Ultrasonido Doppler arterial de miembros superior | <input type="checkbox"/> U188 Ultrasonido Doppler arterial de miembros inferiores |
| <input type="checkbox"/> U183 Ultrasonido transcraniocefálico | <input type="checkbox"/> U183 Ultrasonido Doppler arterial de miembros superior izquierdo | <input type="checkbox"/> U189 Ultrasonido Doppler arterial de miembros inferiores izquierdo |
| <input type="checkbox"/> U184 Ultrasonido Doppler arterial de miembros superior izquierdo | <input type="checkbox"/> U184 Ultrasonido Doppler arterial de miembros superior izquierdo | <input type="checkbox"/> U190 Ultrasonido Doppler arterial de miembros inferiores izquierdo |
| <input type="checkbox"/> U185 Ultrasonido Doppler arterial de miembros superior derecho | <input type="checkbox"/> U185 Ultrasonido Doppler arterial de miembros superior derecho | <input type="checkbox"/> U191 Ultrasonido Doppler arterial de miembros inferiores derecho |
| <input type="checkbox"/> U186 Ultrasonido Doppler arterial de miembros inferiores derecho | <input type="checkbox"/> U186 Ultrasonido Doppler arterial de miembros inferiores derecho | <input type="checkbox"/> U192 Ultrasonido Doppler arterial de miembros inferiores izquierdo |
| <input type="checkbox"/> U187 Ultrasonido de columna | <input type="checkbox"/> U187 Ultrasonido Doppler arterial de miembros inferiores izquierdo | <input type="checkbox"/> U193 Ultrasonido Doppler arterial de miembros inferiores izquierdo |
| <input type="checkbox"/> U188 Ultrasonido Doppler arterial de miembros superior izquierdo | <input type="checkbox"/> U188 Ultrasonido Doppler arterial de miembros inferiores izquierdo | |

NOTA:

- 1. El paciente deberá presentarse a la recepción de imagenología 15 minutos antes de su cita, de otra manera será reagendado.
- 2. La solicitud deberá estar debidamente respondida con los datos médicos del paciente y el costo a pagar (para evitar errores en la captura).
- 3. Las citaciones especiales, ultrasonido y tomografía, están enumeradas al reverso de esta hoja.

CITA: _____ NOBA: _____

Resumen de datos de ingesta: cinesia de laboratorio y de gabinete, que tenga relación con el estudio solicitado y diagnóstico presuntivo

*El caso de utilización de estudio de control en el estudio requiere forma de autorización.
Autoriza a los médicos del departamento de imagenología del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, tomar como válido a efectos de (ver procedimiento) (1) y/o estudio (2) de radiología e imagen con objeto de establecer el diagnóstico o contribuir en el tratamiento de su enfermedad, así como en los beneficios, riesgos y complicaciones relacionados con el procedimiento, ya fuere el paciente informado (3) (Art. 28 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios de atención médica), así como en los riesgos, beneficios y complicaciones relacionados con el procedimiento, en especial:

_____ Nombre completo y firma del paciente	_____ Nombre completo y firma del familiar responsable
_____ Fecha	_____ Fecha



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	2. Procedimiento para el abordaje oportuno de cáncer de pulmón		Hoja 55 de 132

10.3 Solicitud de Broncoscopia INER-SB-01



SOLICITUD DE ESTUDIO



	FECHA DE NACIMIENTO <small>ABUENEGRA</small>	EDAD	SEXO
	FECHA DE INGRESO	FECHA DE PRESENTACIÓN	
	MÉDICO ASCRITO (NOMBRE Y FIRMA)		
	MÉDICO RESIDENTE (NOMBRE Y FIRMA)		
	FABELLÓN	CAMA	CONVENIO

DIAGNÓSTICO CLÍNICO: _____
 DIAGNÓSTICO DIGESTIVO: _____

MARQUE EL ESTUDIO QUE SOLICITA	CITA PARA PROCEDIMIENTO
<input type="checkbox"/> BE 06 ESOFAGOGASTROSCOPIA	FECHA: _____
<input type="checkbox"/> BE 07 COLOCACION DE SNY	
<input type="checkbox"/> BE 08 GASTROSTOMIA TRANSENDOSCÓPICA	HORA: _____
<input type="checkbox"/> BE 09 ESCLEROTOMÍA TERAPÉUTICA	INDICACIONES: DEBERÁ PRESENTARSE EN AYUNO Y ACOMPAÑADO POR UN FAMILIAR
<input type="checkbox"/> BE 10 PHIMETRÍA	
<input type="checkbox"/> BE 11 BRONCOSCOPIA DIAGNÓSTICA	
<input type="checkbox"/> BE 12 BRONCOSCOPIA TERAPÉUTICA	
<input type="checkbox"/> BE 13 BRONCOSCOPIA LAVADO BRONQUIOLOALVEOLAR	

AUTORIZO A LOS MÉDICOS DEL SERVICIO DE BRONCOSCOPIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS, A EFECTUAR LA (LAS) BRONCOSCOPIA (S) Y ENDOSCOPIA (S) CON OBJETO DE ESTABLECER EL DIAGNÓSTICO O CONTRIBUIR EN EL TRATAMIENTO DE MI ENFERMEDAD, NO DESCONOZCO LOS BENEFICIOS, RIESGOS Y COMPLICACIONES RELACIONADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS Y LA ANESTESIA, YA FUI AMPLIAMENTE INFORMADO (A) (ART. 80, 81 Y 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA) SE ME EXPLICARON LOS RIESGOS, BENEFICIOS Y COMPLICACIONES RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, LOS ENTENDÍ.

NOMBRE PACIENTE	FIRMA
NOMBRE DEL FAMILIAR RESPONSABLE	FIRMA
NOMBRE DEL TESTIGO	FIRMA

10.4 Solicitud de interconsulta INER-EC-CE-39



SOLICITUD DE INTERCONSULTA



Fecha: ____/____/____

FECHA DE NACIMIENTO DEL PACIENTE: ____/____/____

SERVICIO SOLICITANTE: _____

Nº DE PROTOCOLO: _____

MARQUE LAS INTERCONSULTAS QUE SOLICITE, RESALTANDO LA PRINCIPAL
*En estas especialidades llenar una solicitud por Interconsulta

CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA	
CE01	PRECONSULTA DE NEUMOLOGÍA
CE02	PRECONSULTA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA*
CE03	PSIQUIATRÍA
CE04	CARDIOLOGÍA
CE05	MEDICINA INTERNA
CE06	NEUMOLOGÍA
CE07	NEUROPEDIATRÍA
CE08	OTORRINOLARINGOLOGÍA*
CE09	IRMOLOGÍA
CE10	ONCOLOGÍA (PABELLÓN 3)
CE11	INFECTOLOGÍA NEUMOLÓGICA
CE12	DIETOLOGÍA
CE13	CLÍNICA DE TRASTORNOS RESPIRATORIOS DEL SUEÑO
CE14	HEMATOLOGÍA*
CE15	CLÍNICA DEL DOLOR
CE16	REHABILITACIÓN RESPIRATORIA *
CE17	CLÍNICA DE TUBERCULOSIS
CE18	CARDIOPEDIATRÍA*
CE19	
CE20	
CE21	CLÍNICA DE EPOC
CE22	CLÍNICA DE INTERESTICIALES
CE23	CIRUGÍA
CE24	CLÍNICA DE TRAQUEA
CE25	GASTROENTEROLOGÍA
CE26	ALDIOLOGÍA (OTORRINOLARINGOLOGÍA)*
CE27	CLÍNICA DE VASCULITIS
CE28	CONSULTA DE PRIMERA VEZ A ESPECIALIDAD
CE29	CONSULTA DE VALORACIÓN ANESTÉSICA
CE30	CONSULTA DE LA CLÍNICA DE TRASPLANTE PULMONAR
CE31	CLÍNICA DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL
CE32	NEUMOLOGÍA CLÍNICA (PABELLÓN 4)
CE33	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR
CE34	ALERGOLOGÍA
CE35	ESTOMATOLOGÍA*
CE36	CLÍNICA DE TABAQUISMO (CONSULTA NEUMOLÓGICA)*

Diagnóstico(s): _____

Motivo de interconsulta(s): _____

Nombre del médico tratante	Firma

Importante:

- Se recomienda enviar estudios actualizados para la adecuada realización de la interconsulta.
- El reporte de la interconsulta se realizará en la hoja de esta médica.
- Es estrictamente necesario el envío de esta solicitud para la correcta programación por el personal administrativo de la consulta externa.
- Para la interconsulta a cardiología se deberá anexar el formulario de electrocardiograma (NER-CE-29) (12/2011).
- Neumología consulta externa, solo para especialidades no neumológicas.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	2. Procedimiento para el abordaje oportuno de cáncer de pulmón		Hoja 57 de 132

10.5 Solicitud de estudios de Patología INER-AP-01

SALUD



**SOLICITUD Y REPORTE DE ESTUDIO
ANATOMOPATOLÓGICO Y/O CITOLÓGICO**



DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y PARAMÉDICOS
SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA

Nº DE FOLIO _____

NOMBRE DEL PACIENTE _____ FECHA DE NACIMIENTO _____ EDAD _____ SEXO _____ Nº DE EXPEDIENTE _____ CLASIFICACIÓN I.E. _____ SERVICIO SA _____ CAMA _____ FECHA _____	NOMBRE Y FIRMA DEL MÉDICO SOLICITANTE _____ (CONSULTA EXTERNA) ; (HOSPITALIZACIÓN) ; (URGENCIAS) ; CLÍNICA DE ESTUDIO DE _____ Nº DE PROTOCOLO _____ IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA _____
--	--

MARQUE EL ESTUDIO QUE SOLICITA
PARA REALIZAR EL ESTUDIO ES INDISPENSABLE QUE PROPORCIONE TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA

CITOLÓGICOS SEGÚN TIPO DE MUESTRA

<input type="checkbox"/> APB1 ANÁLISIS DE BIOPSIA GUARDA CON AGUA DE CORTE <input type="checkbox"/> APB1 CITOLOGÍA BUCAL <input type="checkbox"/> APB1 CITOLOGÍA CÉRICO VAGINAL <input type="checkbox"/> APB1 CITOLOGÍA DE CEPILADO BRONQUEAL <input type="checkbox"/> APB1 CITOLOGÍA DE EXPECTORACIÓN (CARBÓNICO) <input type="checkbox"/> APB1 CITOLOGÍA DE LAVADO BRONQUEAL ESPECIFICAR _____	<input type="checkbox"/> APB1 CITOLOGÍA DE LÍQUIDO PLEURAL O ASEPTO <input type="checkbox"/> APB1 CITOLOGÍA (OTROS) SANGRE PLEURAL, ANGIO, MEGACARDO RASPADOS ANALES O BUCALES <input type="checkbox"/> AP11 REVISIÓN DE LAMINILLAS PARA CONFIRMACIÓN DE DIAGNÓSTICO <input type="checkbox"/> AP12 ESTUDIO TRANSORRESATORIO <input type="checkbox"/> AP13 REVISIÓN DE LAMINILLAS CON BLOQUE DE PARAFINA PARA DIAGNOSTICAR NEOPLASIAS O INFECCIONES <input type="checkbox"/> AP 14 DETECCIÓN DE MUTACIÓN DE EGFR (SENSIBILIDAD Y RESISTENCIA)
--	---

ANATOMOPATOLÓGICOS SEGÚN TIPO DE MUESTRA

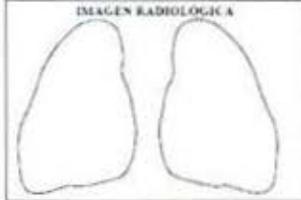
APB1 BIOPSIA

ESTUDIO TRANSORRESATORIO: SI () NO ()

TEJIDO O ESPECIMEN QUE SE ENVÍA: _____

REGISTRO DE ESTUDIOS PREVIOS DE ANATOMÍA PATOLÓGICA _____

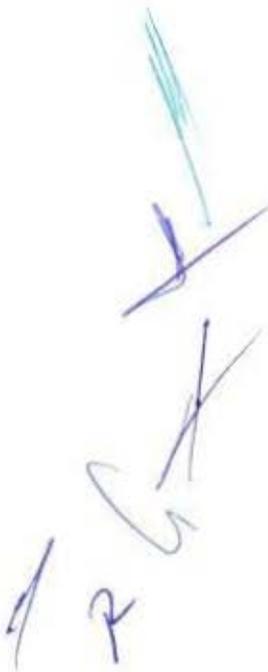
REGISTRO CLÍNICO CON DATOS DE LABORATORIO BRONCOSCOPIA Y HALLAZGOS QUIRÚRGICOS



DIAGNÓSTICO CLÍNICO: _____

MÉDICO ABOGADO RESPONSABLE DEL PACIENTE _____

NOMBRE Y FIRMA _____



 Salud Secretaría de Salud	 INER	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
		SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
		2. Procedimiento para el abordaje oportuno de cáncer de pulmón		Hoja 58 de 132

SALUD



SOLICITUD Y REPORTE DE ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO Y/O CITOLÓGICO



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS

DIRECCIÓN MÉDICA
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y FARMACÉUTICOS
 SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA

USO EXCLUSIVO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA

REPORTE DE RESULTADOS
FECHA DE ENTREGA:
DESCRIPCIÓN:
DIAGNÓSTICO:
RESPONSABLE DEL REPORTE:
NOMBRE Y FIRMA:

LICENCIA SANITARIA No. 17-JAM-09-012-082

INER-AP-01-04-2114

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	2. Procedimiento para el abordaje oportuno de cáncer de pulmón		Hoja 59 de 132

10.6 Volante de citas

 SALUD <small>Secretaría de Salud</small>		 INER <small>INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y NEUMOLOGÍA</small>
<small>DIRECCIÓN MÉDICA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA DE NEURORLOGÍA SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA</small>		
VOLANTE DE CITAS DE LA CONSULTA EXTERNA		
DÍA	MES	AÑO
No. DE HISTORIA/EXPEDIENTE _____ CONSULTORO _____		
TIPO DE CONSULTA		
PRIMERA VEZ <input type="checkbox"/> SUBSECUENTE <input type="checkbox"/> EXTEMPORANEO <input type="checkbox"/>		
CITA PARA _____ DÍAS		
CITA EN _____ MESES		
DISPONIBILIDAD DE AGENDAS <input type="checkbox"/>		
Médico tratante		
_____ Nombre, firma y cédula profesional		
<small>INER 02-01-001-2020</small>		



 Salud Secretaría de Salud	 INER		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Rev. 0
			SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA	Código: NCDPR 126
			3. Procedimiento para la consulta de primera vez y/o subsecuente	Hoja 60 de 132

3. PROCEDIMIENTO PARA CONSULTA DE PRIMERA VEZ Y/O SUBSECUENTE






	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	3. Procedimiento para la consulta de primera vez y/o subsecuente		Hoja 61 de 132

1.0 PROPÓSITO

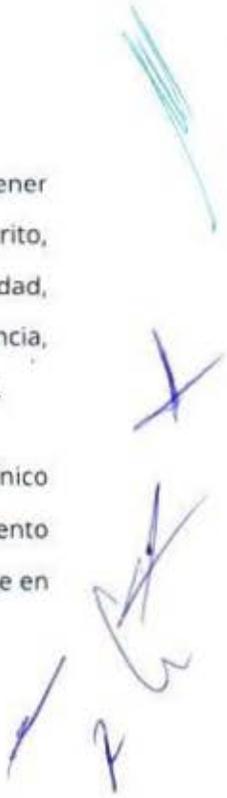
- 1.1 Proporcionar atención médica de alta especialidad a pacientes con patología oncológica respiratoria, mediante la solicitud de estudios complementarios de imagen y moleculares, con la finalidad de contribuir a un diagnóstico certero y estadiaje en el menor tiempo posible, con el establecimiento de los mejores tratamientos y seguimiento oportuno de la enfermedad.

2.0 ALCANCE

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al personal del Servicio de Oncología Médica.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable al personal de las áreas que intervienen en el procedimiento.

3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La persona titular del Servicio de Oncología Médica es responsable de mantener actualizado y cumplir este procedimiento en colaboración con el personal adscrito, bajo el principio de igualdad y no discriminación, así como los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, evitando la duplicidad de funciones, quienes deberán dar seguimiento al mismo.
- 3.2 El personal de la salud del Instituto que tenga acceso oficial al expediente clínico convencional y electrónico, es responsable de asentar su evaluación y seguimiento de la atención proporcionada a pacientes, de acuerdo a la normatividad aplicable en



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	3. Procedimiento para la consulta de primera vez y/o subsecuente		Hoja 62 de 132

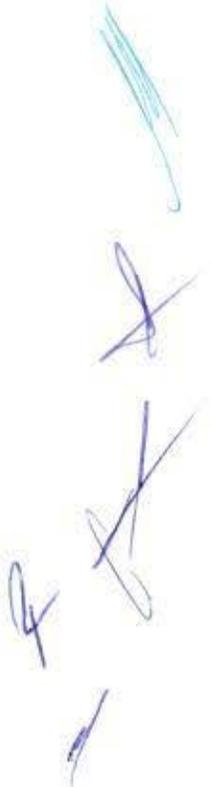
la materia y acorde con la convivencia entre el expediente físico y el electrónico definidas por la Dirección Médica.

- 3.3 Las personas adscritas al Servicio de Oncología Médica, deben apegarse a los plazos de conservación de la documentación del área, de conformidad con el cuadro de clasificación archivística y el Catálogo de Disposición documental que corresponda de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Archivos.
- 3.4 En el desarrollo de procedimientos del Servicio de Oncología Médica, que impliquen atención médica de pacientes que no cuenten con seguridad social, se aplicará lo establecido en el manual de organización específico del Departamento de Trabajo Social, de conformidad con el artículo 77, Bis 1 de la Ley General de Salud.
- 3.5 Todas las personas integrantes del equipo multidisciplinario que participen en la atención de pacientes, deben procurar la protección de pacientes de acuerdo al Modelo de Calidad implementado por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud y/o por el Consejo de Salubridad y aplicando las acciones esenciales para la seguridad de pacientes.
- 3.6 Para la atención por nuevo diagnóstico se requiere que el/la paciente cuente con:
 - 3.6.1 Valoración previa por personal médico especialista en neumología y/o neumología-oncológica.
 - 3.6.2 Historia clínica.
 - 3.6.3 Expediente clínico institucional.
 - 3.6.4 Resultados de estudios auxiliares de diagnóstico con indicios de presencia de cáncer.



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	3. Procedimiento para la consulta de primera vez y/o subsecuente		Hoja 63 de 132

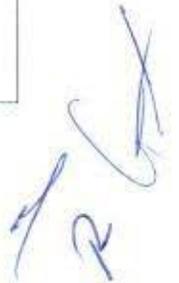
- 3.7 El/la médico/a oncólogo/a tratante solicitará todas las interconsultas que el/la paciente identificado/a con cáncer de pulmón requiera, para su atención integral.
- 3.8 Aquellos/as pacientes que por sus condiciones de salud ya no sean candidatos/as a tratamiento, oral o quimioterapia, les será solicitada por medio de una interconsulta, su seguimiento paliativo y en clínica del dolor.
- 3.9 El/la médico/a oncólogo/a puede solicitar, a través de interconsultas interhospitalarias, la realización de estudios como: radioterapia, Pet CT, gammagrafías y resonancias magnéticas.
- 3.10 En caso de identificarse un paciente con derechohabencia, el/la médico/a debe elaborar una referencia INER-EC-CE-30, para dar continuidad a su atención médica en la institución que le corresponda.



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	3. Procedimiento para la consulta de primera vez y/o subsecuente		Hoja 64 de 132

4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
Personal médico/a general del Servicio de Oncología Médica	1	Recibe pacientes egresados/as de hospitalización y provenientes de consulta externa.	
	2	Verifica que las interconsultas correspondan a las necesidades de cada paciente. ¿Las interconsultas asignadas son correctas?	
	3	Sí: Revisa los resultados de los estudios auxiliares de diagnóstico. Continúa actividad 5	
	4	No. Reasigna consultas de acuerdo a las necesidades específicas de cada paciente, ya sea de seguimiento en la clínica de nódulo o en abordaje oportuno, ambas áreas pertenecientes al Servicio de Oncología Médica. Antes de la cita con el médico oncólogo.	
	5	Valora la necesidad de realizar nuevos estudios para el abordaje oncológico básico. ¿Es necesario indicar nuevos estudios?	
	6	Sí. Solicita estudios complementarios, y pide al/la paciente lleve a cabo los trámites correspondientes para su realización hasta recibir los	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	3. Procedimiento para la consulta de primera vez y/o subsecuente		Hoja 65 de 132

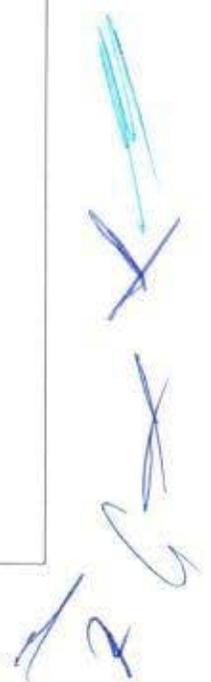
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
		resultados. Regresa a la actividad 3	
Personal oncólogo/a médico/a	7	No. Agenda consulta de primera vez con el personal médico oncólogo una vez que el/la paciente cuente con todos los estudios requeridos para su atención.	
	8	Recibe al/la paciente con presencia de cáncer para consulta de evaluación, con resultado de estudios de laboratorio e imagen.	
	9	Realiza nueva valoración y determina si el/la paciente requiere otros estudios para esclarecer el diagnóstico. ¿Requiere de otros estudios para esclarecer el diagnóstico?	
	10	Si. Explica al/la paciente los pasos a seguir y labora solicitud para los estudios que requiera: <ul style="list-style-type: none"> • Biometría hemática • Química sanguínea • Prueba de función hepática • Electrolitos séricos • Tomografía computada (cráneo, tórax y abdomen) • Solicitud de revisión de laminillas si es un paciente externo • Solicitud de realización de tinciones de inmunohistoquímica pendientes 	INER-IMA-02 INER-LC-01 INER-SB-01 INER-EC-CE-39





	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	3. Procedimiento para la consulta de primera vez y/o subsecuente		Hoja 66 de 132

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
		<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud interhospitalaria de PETCT según se requiera (Tomografía por emisión de positrones) • Solicitud interhospitalaria de Resonancia Magnética de Cráneo contrastada con Gadolinio • Solicitud interhospitalaria Gamagrama óseo • Estudios moleculares realizados en el INER. Regresa a la actividad 8.	
	11	No. Continúa valoración con los resultados de estudios y confirma diagnóstico para seguimiento de su atención en el Servicio ¿El/la paciente debe continuar su atención en Servicio de Oncología Médica?	INER-CE-01
	12	No. Refiere al/la paciente de manera interna para dar continuidad a su atención, en la especialidad que corresponda. Termina procedimiento	
	13	Si. Establece tipo de tratamiento y programa consulta subsecuente para seguimiento cíclico, el cual integra: consulta en el Servicio de Oncología Médica, neumooncología, Departamento de Rehabilitación Pulmonar, Servicio de Anestesia y Clínica del Dolor y Coordinación de Geriátría y Cuidados Paliativos.	



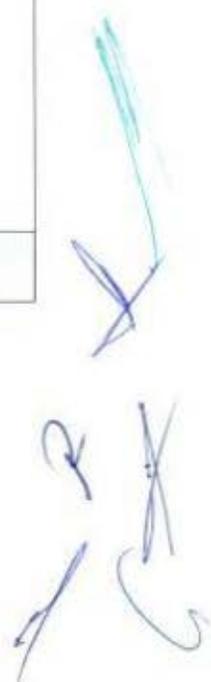
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	3. Procedimiento para la consulta de primera vez y/o subsecuente		Hoja 67 de 132

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
	14	<p>Oral. Elabora una receta médica que indique el tipo de medicamento que requiere el/la paciente, y se lo entrega para que lo recolecte. Continúa actividad 16</p> <p>Quimioterapia y/o inmunoterapia. Explica al/la paciente los riesgos y beneficios del tratamiento y elabora consentimiento informado para la Aplicación de Quimioterapia e Inmunoterapia, para tratamiento de Cáncer y las indicaciones médicas de oncología y solicita las entregue en el área de recepción de la sala de infusión del Servicio Clínico 6. Continúa actividad 16</p> <p>Radioterapia. Elabora una solicitud de interconsulta a otros hospitales y solicita al/la paciente realice las gestiones pertinentes. Regresa a la actividad 11</p> <p>Quirúrgico. Solicita por medio de una interconsulta, la valoración del/a paciente para ser sometido a tratamiento quirúrgico. Regresa a la actividad 11.</p> <p>Paliativo. Refiere al/la paciente a la Coordinación de Geriátría y Cuidados Paliativos para su atención y control de síntomas. Continúa actividad 20</p>	<p>INER-CE-27</p> <p>INER-ECE-DM-26 INER-EC-09</p> <p>INER-CE-14</p> <p>INER-EC-CE-39</p> <p>INER-EC-CE-39</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.

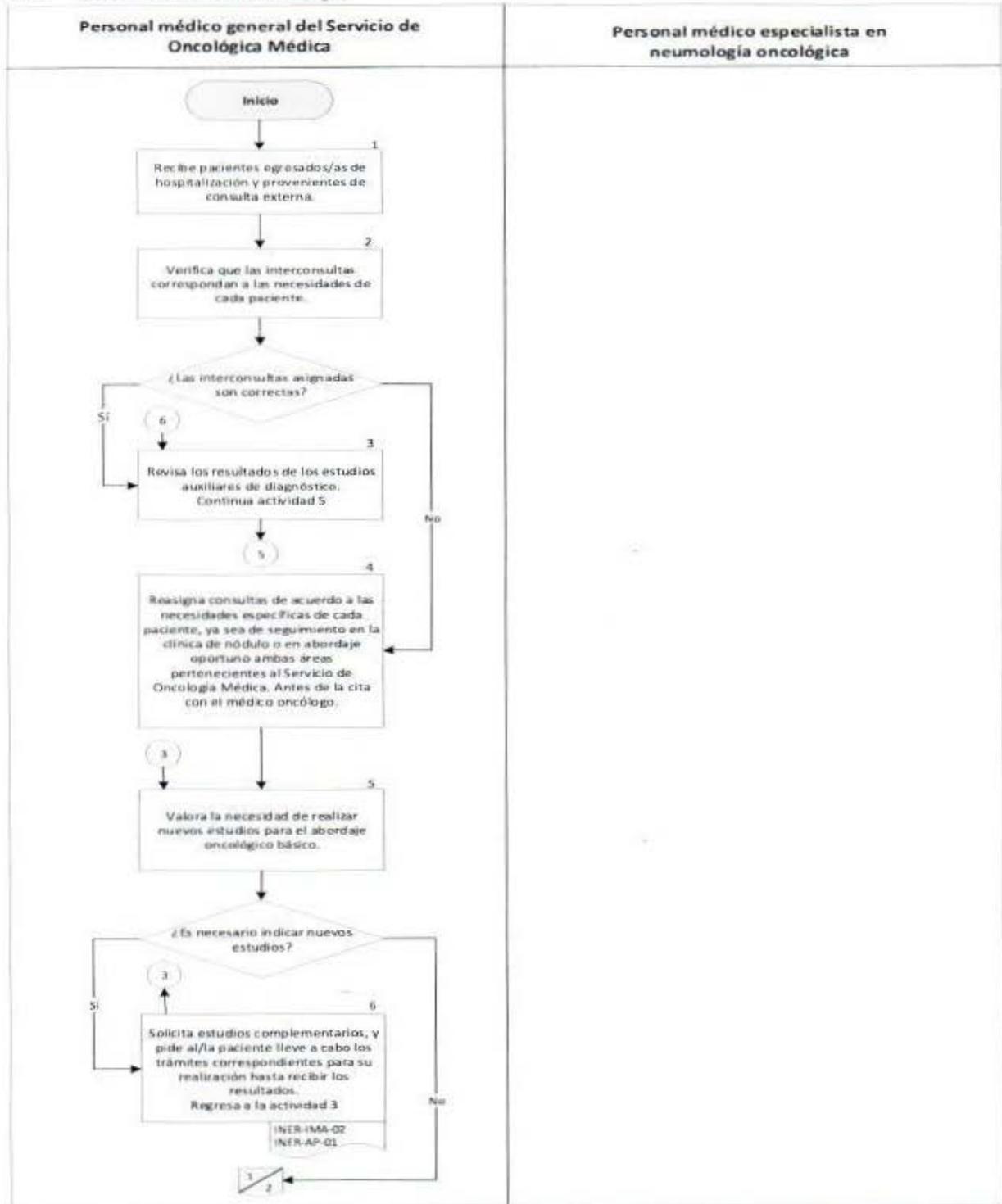
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	3. Procedimiento para la consulta de primera vez y/o subsecuente		Hoja 68 de 132

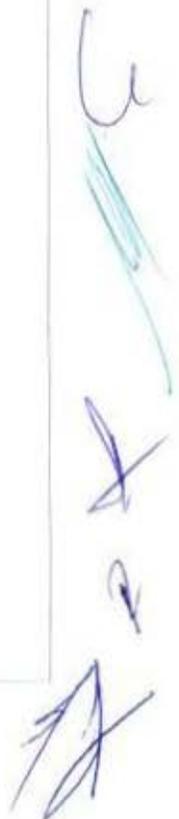
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
		Respiratorio. Continúa seguimiento establecido en el abordaje oportuno. Continúa actividad 16	
	16	Da seguimiento cíclico cuando el personal médico especialista en oncología lo considere adecuado. ¿Es necesario modificar el tratamiento?	
	17	No: Regresa a la actividad 14.	
	18	Si. Informa al/la paciente que derivado de los resultados de los estudios auxiliares de diagnóstico es necesario realizar un ajuste al tratamiento.	
	19	Evalúa las opciones y proporciona el mejor tratamiento considerando el estado de salud del/la paciente, los resultados de los estudios de diagnóstico y los tratamientos disponibles.	
	20	Documenta la atención proporcionada al/la paciente en el expediente clínico electrónico.	INER-EC-06
		Termina procedimiento	



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	3. Procedimiento para la consulta de primera vez y/o subsecuente		Hoja 69 de 132

5.0 DIAGRAMA DE FLUJO







Salud
Secretaría de Salud



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA

3. Procedimiento para la consulta de primera vez y/o subsecuente



Rev. 0

Código:
NCDPR 126

Hoja 70 de 132

Personal médico general del Servicio de Oncología Médica

Personal médico especialista en neumología oncológica

1

No

7
Agenda consulta de primera vez con el personal médico oncólogo una vez que el/la paciente cuente con todos los estudios requeridos para su atención.

10

8

Recibe al/la paciente con presencia de cáncer para consulta de evaluación, con resultado de estudios de laboratorio e imagen.

9

Realiza nueva valoración y determina si el/la paciente requiere otros estudios para esclarecer el diagnóstico.

¿Requiere de otros estudios para esclarecer el diagnóstico?

8

10

Si
Explica al/la paciente los pasos a seguir y elabora solicitud para los estudios que requiera:

- * Biometría hemática
- * Química sanguínea
- * Prueba de función hepática
- * Electrolitos séricos
- * Tomografía computada (cráneo, tórax y abdomen)
- * Solicitud de Revisión de laminillas si es paciente externo/a
- * Solicitud de Realización de tinciones de inmunohistoquímica pendientes
- * Solicitud interhospitalaria de PETCT según se requiera (Tomografía por emisión de positrones)
- * Solicitud interhospitalaria de Resonancia Magnética de Cráneo contrastada con Gadolinio
- * Solicitud interhospitalaria Gamagrama óseo
- * Estudios moleculares realizados en el INER.

Regresa a la actividad 8.

No

INER-IMA-02
INER-LC-01
INER-SB-01
INER-EC-CE-39

14

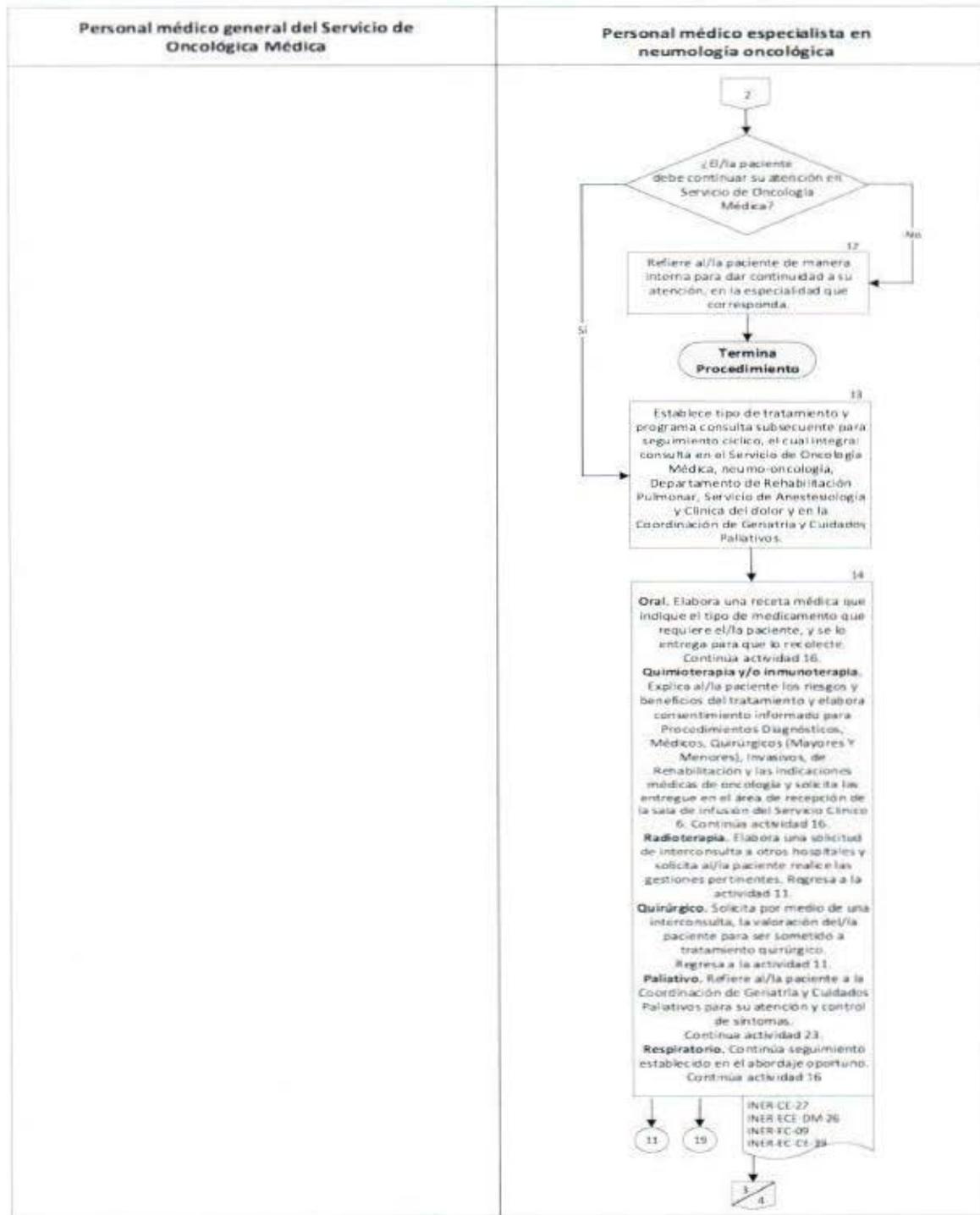
11

Continúa valoración con los resultados de estudios y confirma diagnóstico para seguimiento de su atención en el servicio.

2
3

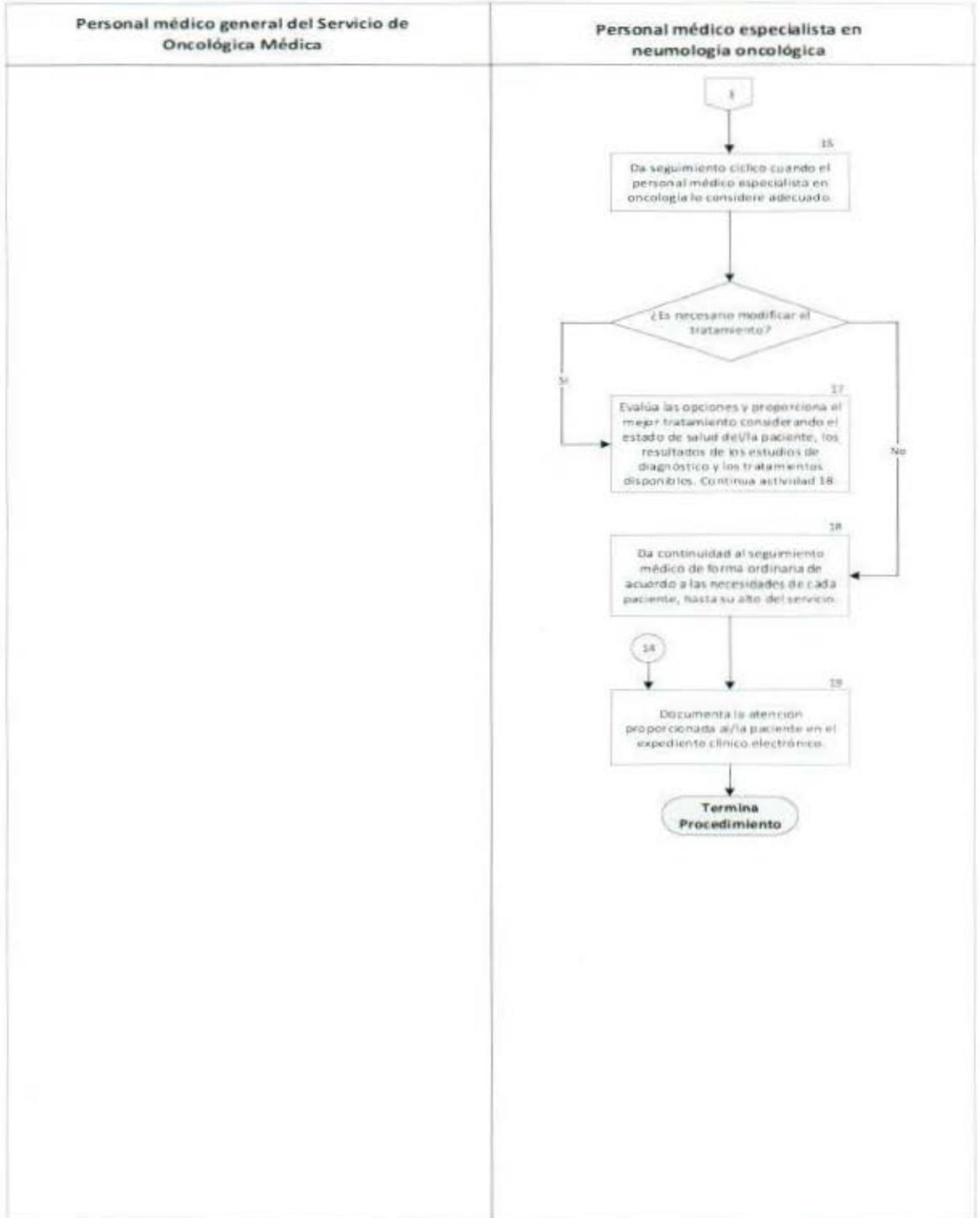
Handwritten signatures and marks in blue ink.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	3. Procedimiento para la consulta de primera vez y/o subsecuente		Hoja 71 de 132



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	3. Procedimiento para la consulta de primera vez y/o subsecuente		Hoja 72 de 132



R G X
 X
 X

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	3. Procedimiento para la consulta de primera vez y/o subsecuente		Hoja 73 de 132

6.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos de la Secretaría de Salud, 2013.	N/P

7.0 REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Solicitud de estudios especiales, placa simple, ultrasonido y tomografía	Lo que determine el catálogo de disposición documental de acuerdo a su clasificación archivística	Departamento de Imagenología	INER-IMA-02
7.2 Solicitud y reporte de estudio anatomopatológico y/o citológico	Lo que determine el catálogo de disposición documental de acuerdo a su clasificación archivística	Servicio de Anatomía Patológica	INER-AP-01
7.3 Solicitud de estudios de laboratorio clínico	Lo que determine el catálogo de disposición documental de acuerdo a su clasificación archivística	Departamento de Laboratorio Clínico	INER-LC-01
7.4 Solicitud de estudios	Lo que determine el catálogo de disposición documental de acuerdo a su clasificación archivística	Servicio de Broncoscopia y Endoscopia	INER-SB-01

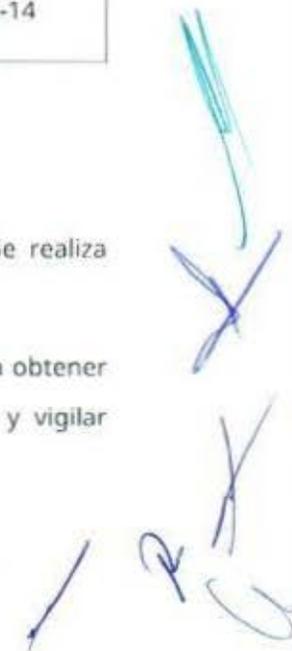
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	3. Procedimiento para la consulta de primera vez y/o subsecuente		Hoja 74 de 132

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.5 Solicitud de interconsulta	Lo que determine el catálogo de disposición documental de acuerdo a su clasificación archivística	Servicio de Consulta Externa	INER-EC-CE-39
7.6 Volante de citas	Lo que determine el catálogo de disposición documental de acuerdo a su clasificación archivística	Servicio de Consulta Externa	INER-CE-01
7.7 Consentimiento informado	5 años	Expediente clínico	INER-EC/DM-01
7.8 Recetario individual para pacientes ambulatorios	N/A	N/A	INER-CE-27
7.9 Indicaciones médicas	5 años	Expediente Clínico	INER-EC-09
7.10 Solicitud de interconsulta a otras instituciones	5 años	Expediente Clínico	INER-CE-14

8.0 GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 Estadiaje.** Proceso que determina la extensión de un tumor maligno. Se realiza mediante métodos radiológicos, quirúrgicos o autopsias.
- 8.2 Gammagrafia.** Examen de medicina nuclear que utiliza radionúclidos para obtener imágenes del interior del cuerpo. Se usa para diagnosticar, estadificar y vigilar enfermedades.



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	3. Procedimiento para la consulta de primera vez y/o subsecuente		Hoja 75 de 132

8.3 Inmunoterapia. Tratamiento que ayuda al sistema inmunitario a combatir enfermedades como el cáncer y las infecciones.

8.4 PETCT. Técnica diagnóstica no invasiva que permite tomar imágenes del organismo del/a paciente que muestran la actividad y el metabolismo de los órganos del cuerpo.

8.5 Paliativo. Dicho especialmente de algún determinado tratamiento o remedio: Que tiene como finalidad mitigar, suavizar o atenuar el dolor de un enfermo.

8.6 Quimioterapia. Tratamiento contra el cáncer que utiliza medicamentos para destruir o detener el crecimiento de las células cancerosas.

8.7 Radioterapia. Tratamiento del cáncer que usa altas dosis de radiación para destruir células cancerosas y reducir tumores. En dosis bajas, la radiación se usa en rayos-x para ver el interior del cuerpo, como en radiografías de los dientes o de huesos fracturados.

8.8 Resonancia magnética. Examen imagenológico que produce imágenes del interior del cuerpo. Se utiliza para diagnosticar enfermedades, monitorear tratamientos y detectar lesiones.

9.0 CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

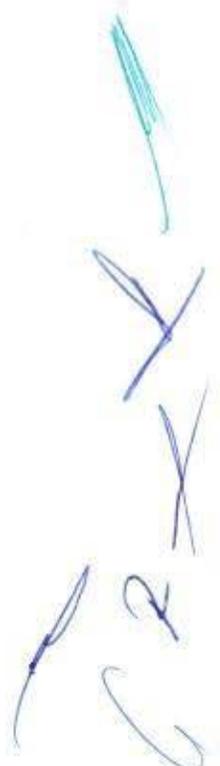
Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
N/A	N/A	Elaboración del documento.

10.0 ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	3. Procedimiento para la consulta de primera vez y/o subsecuente		Hoja 76 de 132

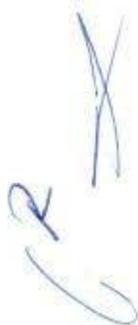
- 10.1 Solicitud de estudios especiales, placa simple, ultrasonido y tomografía, INER-IMA-02
- 10.2 Solicitud y reporte de estudio anatomopatológico y/o citológico, INER-AP-01
- 10.3 Solicitud de estudios de laboratorio clínico, INER-LC-01
- 10.4 Solicitud de estudios, INER-SB-01
- 10.5 Solicitud de interconsulta, INER-EC-CE-39
- 10.6 Volante de citas, INER-CE-01
- 10.7 Consentimiento informado para la Aplicación de Quimioterapia e Inmunoterapia, para tratamiento de Cáncer, INER-ECE-DM-26
- 10.8 Recetario individual para pacientes ambulatorios, INER-CE-27
- 10.9 Indicaciones médicas INER EC-09
- 10.10 Solicitud de interconsulta a otras instituciones, INER-CE-14



 Salud Secretaría de Salud	 INER	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Rev. 0
		SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA	Código: NCDPR 126
		3. Procedimiento para la consulta de primera vez y/o subsecuente	Hoja 80 de 132

REPORTES DE RESULTADOS	
FECHA DE ENTREGA	DESCRIPCIÓN
<div style="text-align: center; vertical-align: middle;"> <p>DIAGNÓSTICO</p> </div>	
RESPONSABLE DEL REPORTE	
NOMBRE Y FIRMA	





10.3 Solicitud de estudios de laboratorio clínico INER-LC-01

		SOLICITUD DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO							
INFORMACIÓN DEL PACIENTE NOMBRE: _____ SEXO: <input type="checkbox"/> MASCULINO <input type="checkbox"/> FEMENINO EDAD: _____ IDENTIFICACION: _____		INFORMACIÓN DEL ESTUDIO TIPO DE ESTUDIO: _____ MOTIVO DE SOLICITUD: _____ MÉTODO DE SOLICITUD: _____		INFORMACIÓN DEL PACIENTE NOMBRE: _____ SEXO: _____ EDAD: _____ IDENTIFICACION: _____					
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="vertical-align: top; width: 25%;"> INFORMACIÓN DEL PACIENTE NOMBRE: _____ SEXO: _____ EDAD: _____ IDENTIFICACION: _____ </td> <td style="vertical-align: top; width: 25%;"> INFORMACIÓN DEL ESTUDIO TIPO DE ESTUDIO: _____ MOTIVO DE SOLICITUD: _____ MÉTODO DE SOLICITUD: _____ </td> <td style="vertical-align: top; width: 25%;"> INFORMACIÓN DEL PACIENTE NOMBRE: _____ SEXO: _____ EDAD: _____ IDENTIFICACION: _____ </td> <td style="vertical-align: top; width: 25%;"> INFORMACIÓN DEL ESTUDIO TIPO DE ESTUDIO: _____ MOTIVO DE SOLICITUD: _____ MÉTODO DE SOLICITUD: _____ </td> </tr> </table>						INFORMACIÓN DEL PACIENTE NOMBRE: _____ SEXO: _____ EDAD: _____ IDENTIFICACION: _____	INFORMACIÓN DEL ESTUDIO TIPO DE ESTUDIO: _____ MOTIVO DE SOLICITUD: _____ MÉTODO DE SOLICITUD: _____	INFORMACIÓN DEL PACIENTE NOMBRE: _____ SEXO: _____ EDAD: _____ IDENTIFICACION: _____	INFORMACIÓN DEL ESTUDIO TIPO DE ESTUDIO: _____ MOTIVO DE SOLICITUD: _____ MÉTODO DE SOLICITUD: _____
INFORMACIÓN DEL PACIENTE NOMBRE: _____ SEXO: _____ EDAD: _____ IDENTIFICACION: _____	INFORMACIÓN DEL ESTUDIO TIPO DE ESTUDIO: _____ MOTIVO DE SOLICITUD: _____ MÉTODO DE SOLICITUD: _____	INFORMACIÓN DEL PACIENTE NOMBRE: _____ SEXO: _____ EDAD: _____ IDENTIFICACION: _____	INFORMACIÓN DEL ESTUDIO TIPO DE ESTUDIO: _____ MOTIVO DE SOLICITUD: _____ MÉTODO DE SOLICITUD: _____						
SELECCIÓN DE ESTUDIOS <input type="checkbox"/> ESTUDIO 1 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 2 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 3 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 4 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 5 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 6 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 7 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 8 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 9 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 10 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 11 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 12 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 13 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 14 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 15 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 16 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 17 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 18 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 19 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 20 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 21 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 22 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 23 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 24 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 25 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 26 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 27 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 28 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 29 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 30 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 31 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 32 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 33 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 34 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 35 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 36 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 37 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 38 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 39 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 40 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 41 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 42 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 43 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 44 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 45 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 46 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 47 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 48 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 49 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 50 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 51 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 52 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 53 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 54 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 55 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 56 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 57 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 58 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 59 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 60 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 61 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 62 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 63 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 64 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 65 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 66 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 67 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 68 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 69 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 70 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 71 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 72 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 73 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 74 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 75 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 76 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 77 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 78 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 79 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 80 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 81 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 82 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 83 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 84 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 85 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 86 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 87 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 88 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 89 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 90 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 91 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 92 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 93 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 94 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 95 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 96 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 97 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 98 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 99 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 100									
SELECCIÓN DE ESTUDIOS <input type="checkbox"/> ESTUDIO 1 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 2 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 3 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 4 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 5 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 6 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 7 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 8 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 9 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 10 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 11 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 12 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 13 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 14 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 15 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 16 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 17 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 18 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 19 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 20 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 21 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 22 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 23 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 24 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 25 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 26 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 27 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 28 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 29 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 30 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 31 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 32 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 33 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 34 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 35 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 36 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 37 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 38 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 39 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 40 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 41 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 42 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 43 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 44 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 45 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 46 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 47 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 48 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 49 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 50 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 51 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 52 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 53 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 54 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 55 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 56 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 57 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 58 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 59 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 60 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 61 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 62 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 63 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 64 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 65 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 66 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 67 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 68 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 69 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 70 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 71 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 72 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 73 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 74 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 75 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 76 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 77 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 78 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 79 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 80 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 81 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 82 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 83 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 84 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 85 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 86 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 87 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 88 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 89 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 90 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 91 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 92 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 93 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 94 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 95 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 96 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 97 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 98 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 99 <input type="checkbox"/> ESTUDIO 100									

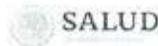


 NOMBRE / FIRMA

 SELECCIÓN DE ESTUDIOS

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	3. Procedimiento para la consulta de primera vez y/o subsecuente		Hoja 82 de 132

10.4 Solicitud de estudios INER-SB-01



SOLICITUD DE ESTUDIO



	TÍTULO DE SOLICITANTE		EDAD		SEXO	
	FECHA DE INGRESO			FECHA DE PRESTACIÓN		
	NOMBRE (APELLIDO, NOMBRE Y PATERNO)					
	NOMBRE (APELLIDO, NOMBRE Y MATERNO)					
	PARELLO		LUNA		CONVERSO	

DIAGNÓSTICO CLÍNICO: _____
 DIAGNÓSTICO DIGESTIVO: _____

MARQUE EL ESTUDIO QUE SOLICITA	CITA PARA PROCEDIMIENTO
<input type="checkbox"/> BE 06. ESOFAGOGASTROSCOPIA	FECHA: _____ HORA: _____
<input type="checkbox"/> BE 07. COLOCACIÓN DE SNI	
<input type="checkbox"/> BE 08. GASTROSTOMÍA TRANSENDOSCÓPICA	INDICACIONES: DEBE REGISTRARSE EN EL CIE - ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD
<input type="checkbox"/> BE 09. ESCLEROTOMÍA TERAPÉUTICA	
<input type="checkbox"/> BE 10. PNEUMETRIA	
<input type="checkbox"/> BE 11. BRONCOSCOPIA DIAGNÓSTICA	
<input type="checkbox"/> BE 12. BRONCOSCOPIA TERAPÉUTICA	
<input type="checkbox"/> BE 13. BRONCOSCOPIA LAVADO BRONQUIOLOALVEOLAR	

AUTORIZO A LOS MÉDICOS DEL SERVICIO DE BRONCOSCOPIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS, A EFECTUAR LA (LAS) BRONCOSCOPIA (S) Y ENDOSCOPIA (S) CON OBJETO DE ESTABLECER EL DIAGNÓSTICO O CONTRIBUIR EN EL TRATAMIENTO DE MI ENFERMEDAD, YO DESCONOZCO LOS BENEFICIOS, RIESGOS Y COMPLICACIONES RELACIONADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS Y (A) ANESTESIA, YA FULMINANTEMENTE INFORMADO (A) (ART. 80, 81 Y 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA), SE ME EXPLICARON LOS RIESGOS, BENEFICIOS Y COMPLICACIONES RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO, LOS ENTENDI.

NOMBRE PACIENTE:	FIRMA
NOMBRE DEL FAMILIAR RESPONSABLE:	FIRMA
NOMBRE DEL TESTIGO:	FIRMA

LICENCIA MÉDICA No. 12 AM 09 012 0003

INER 30 05 11 2010

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

10.5 Solicitud de interconsulta INER-EC-CE-39

	NOMBRE DEL PACIENTE: _____ NÚMERO DE CONSULTA: _____ NOMBRE DEL MÉDICO: _____
--	---

MARKER LAS INTERCONSULTAS QUE SOLICITE, RESALTANDO LA PRINCIPAL
En estas especialidades firmar una solicitud por interconsulta

CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA	
CE01	PRECONSULTA DE NEUMOLOGÍA
CE02	PRECONSULTA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA*
CE03	PSIQUIATRÍA
CE04	CARDIOLOGÍA
CE05	MEDICINA INTERNA
CE06	NEUMOLOGÍA
CE07	NEUROLÓGICA
CE08	OTORRINOLARINGOLOGÍA*
CE09	REUMATOLOGÍA
CE10	GINECOLOGÍA (PABELLÓN II)
CE11	INFECTIOLOGÍA NEUMOLÓGICA
CE12	ODONTOLOGÍA
CE13	CLÍNICA DE TRANSPLANTES RESPIRATORIOS DEL SERVIDOR
CE14	HEMATOLOGÍA*
CE15	CIENCIA DEL BUDOR
CE16	REHABILITACIÓN RESPIRATORIA*
CE18	CLÍNICA DE TUBERCULOSIS
CE19	CARDIOLOGÍA*
CE20	CLÍNICA DE EPIDEMIOLOGÍA
CE21	CLÍNICA DE INTERNETICULAR
CE22	CLÍNICA
CE23	CLÍNICA DE TRÁNSITO
CE24	CLÍNICA DE TRÁNSITO
CE25	GASTROENTEROLOGÍA
CE26	NEFROLOGÍA (OTORRINOLARINGOLOGÍA)*
CE27	CLÍNICA DE VASCULITO
CE28	CONSULTA DE PRIMARIA VÍA ESPECIALIZADA
CE29	CONSULTA DE CALIFICACIÓN ANESTESIOLÓGICA
CE30	CONSULTA DE LA CLÍNICA DE TRANSPLANTES RESPIRATORIOS
CE31	CLÍNICA DE HEPATOPATÍA NEUMOLÓGICA
CE32	NEUMOLOGÍA CLÍNICA (PABELLÓN II)
CE33	CLÍNICA CARDIOVASCULAR
CE34	ALERGOLÓGICA
CE35	BIOSTATÍSTICA*
CE36	CLÍNICA DE TRANSPLANTES CONSULTA NEUMOLÓGICA*

Diagnóstico(s): _____

Motivo de interconsulta(s): _____

Número del médico tratante	Firma

- Importante:**
- Se recomienda enviar el formulario con el informe de la consulta médica de la interconsulta.
 - El reporte de la interconsulta se debe dar en el momento de alta médica.
 - Si no es posible, se recomienda enviar el formulario de interconsulta por correo electrónico a la oficina de atención al paciente.
 - Para la interconsulta a Cardiólogía se debe incluir el número de electrocardiograma (ECG) (24/12/2014).
 - Requiriendo consulta externa, solo para especialidades de diagnóstico.

[Handwritten signature and initials in blue ink]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	3. Procedimiento para la consulta de primera vez y/o subsecuente		Hoja 84 de 132

10.6 Volante de citas, INER-CE-01

 SALUD <small>Secretaría de Salud</small>		 INER <small>INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS</small> <small>MANUEL GONZÁLEZ VELÁSQUEZ</small> <small>DIRECCIÓN MÉDICA</small> <small>SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA DE NEUMOLOGÍA</small> <small>SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA</small>
VOLANTE DE CITAS DE LA CONSULTA EXTERNA		
DÍA	MES	AÑO
No. DE HISTORIA/EXPEDIENTE: _____		CONSULTORIO: _____
TIPO DE CONSULTA:		
PRIMERA VEZ <input type="checkbox"/> SUBSECUENTE <input type="checkbox"/> EXTEMPORÁNEO <input type="checkbox"/>		
CITA PARA: _____ DÍAS		
CITA EN: _____ MESES		
DISPONIBILIDAD DE AGENDAS <input type="checkbox"/>		
Médico tratante: _____		
Nombre, firma y cedula profesional		
<small>INER 01-01-191-2004</small>		





	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	3. Procedimiento para la consulta de primera vez y/o subsecuente		Hoja 85 de 132

10.7 Consentimiento informado para la aplicación de Quimioterapia e Inmunoterapia, para tratamiento de Cáncer INER-ECE-DM-26

SALUD Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias
Ismael Cosío Villegas

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA APLICACIÓN DE QUIMIOTERAPIA E INMUNOTERAPIA, PARA TRATAMIENTO DE CÁNCER





NSC. F. NAC. Edad.

Autorización de aplicación de quimioterapia, inmunoterapia y otros fármacos. De acuerdo al Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios de atención médica. (Código de Art. 83, 84, 85 y 86) y la Norma Oficial Mexicana NOM-044-SSA3-2012, (en adelante) Código número A. 7 y 10.)

Tlalpan, Ciudad de México, _____ de _____ de _____

Información: Con motivo de la atención médica que me encuentro recibiendo por el cáncer que me fue diagnosticado, mi médico tratante, es/ta (Dña.) _____ me explicó que necesito recibir uno o más de los siguientes tratamientos:

Quimioterapia Inmunoterapia Ácido Zoledrónico

Me doy por enterado que, el cáncer puede requerir tratamiento con medicamentos administrados por infusión intravenosa y que este documento tiene el propósito de reafirmar la información que me fue otorgada de manera verbal durante mi consulta médica, que fue clara y suficiente, me informaron sobre el procedimiento, sus beneficios, riesgos y alternativas.

Se me explicó que este tratamiento consiste en administrar uno o varios medicamentos por vía intravenosa (es decir, por la vena), siguiendo el plan médico definido para mi tipo de cáncer.

Los medicamentos a administrar en mi caso son (sección requisitada por el médico oncólogo):

La cual será aplicada cada:

El procedimiento será realizado por personal de salud capacitado en un área específica para infusiones, bajo supervisión médica.

Beneficios del Tratamiento

Los beneficios esperados dependen del tipo de cáncer que tengo y qué tan avanzado está. Me explicaron que este tratamiento puede ayudar a:

- Disminuir o controlar el crecimiento del tumor
- Aliviar síntomas como dolor, tos, falta de aire o pérdida de peso
- Mejorar mi calidad de vida
- En algunos casos, aumentar el tiempo de vida o incluso lograr la curación, especialmente si se detectó el cáncer en una etapa temprana o es sensible al tratamiento

Riesgos y efectos adversos

Fui informado(a) que este tipo de tratamiento puede causar efectos secundarios, los cuales pueden variar en frecuencia e intensidad, dependiendo de cada persona y del medicamento que se utilice. Los posibles efectos incluyen:

- a) Efectos locales (en el sitio donde se aplica el suero): Dolor, enrojecimiento, inflamación o irritación de la vena (flebitis).
- b) Efectos en el estómago o intestinos: Náuseas, vómitos, diarrea, estreñimiento o sensación de hinchura.
- c) Efectos en la sangre: Anemia (baja de glóbulos rojos), disminución de las defensas (glóbulos blancos), lo que aumenta el riesgo de infecciones; baja de plaquetas (que pueden ocasionar sangrados o moretones).
- d) Efectos generales: Cansancio, fiebre, escalofríos, caída del cabello, cambios en la presión arterial.
- e) Efectos en órganos específicos: Hígado: lesión o alteración en su funcionamiento; Riñones: daño o disminución de su función; Corazón: cambios en el ritmo o fuerza del corazón; Pulmones: inflamación o daño pulmonar.
- f) Reacciones alérgicas: Me explicaron que durante la aplicación puede presentarse una reacción alérgica, la mayoría de estas reacciones son leves, pero en raras ocasiones pueden ser graves (anafilaxia), y requieren atención médica urgente.

Me informaron que muchos de estos efectos pueden prevenirse o controlarse con otros medicamentos o con ajustes al tratamiento.

Alternativas al Tratamiento

Se me informó que, dependiendo de mi condición, existen otras opciones como:

- Tratamientos paliativos: Su objetivo no es curar, sino aliviar síntomas y mejorar la calidad de vida.
- Observación médica sin tratamiento activo (particularmente en pacientes en etapas tempranas del cáncer).

R. G. H.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	3. Procedimiento para la consulta de primera vez y/o subsecuente		Hoja 86 de 132

SALUD Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias
Israel Cosío Villegas



CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA APLICACIÓN
DE QUIMIOTERAPIA E INMUNOTERAPIA,
PARA TRATAMIENTO DE CÁNCER



NSC: F. NAC: Edad:

Autorización de aplicación de quimioterapia, inmunoterapia y otras infusiones. De acuerdo al Reglamento de Servicios de Salud emitido por la Secretaría de Salud en México y la Ley de Salud del Estado de México (LSE) y la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA2-2012, del Instituto Cosío Villegas, México, 4 de 2 a 33.

Consentimiento, yo _____ en mi carácter de _____ hago constar que me fue explicado en forma verbal, sin presión alguna, de manera clara, sencilla y completa sobre el diagnóstico, el pronóstico y tratamiento del cáncer que padezco, y autorizo libremente la realización del procedimiento y/o tratamientos que aquí se indica, sabiendo el/los diagnóstico/s probable/s o diagnóstico confirmado de cáncer.

Me explicaron los beneficios esperados, así como los riesgos potenciales y posibles complicaciones del procedimiento y/o tratamiento antes mencionado. Estoy enterado/a de que cualquier procedimiento o administración de medicamentos representa un riesgo, pero que el beneficio redundará en un diagnóstico y tratamiento adecuado de mi enfermedad. Así mismo, se me ha informado que este es un Instituto-Escuela, donde personal clínico en formación puede participar en mis procesos de atención.

Tomando en cuenta lo anterior y en pleno uso de mis facultades decido que:

SI AUTORIZO al equipo de salud del INER a que realicen el procedimiento antes señalado. **NO AUTORIZO**, el procedimiento propuesto y declaro que entiendo y acepto los riesgos y posibles consecuencias derivadas de la falta de realización de la aplicación de quimioterapia, inmunoterapia y/o otras infusiones planteadas.

Nombre completo del paciente, familiar cercano, persona responsable o representante legal		Firma y/o huella digital
Testigo	Testigo	
Nombre completo (Firma y/o huella digital)	Nombre completo (Firma y/o huella digital)	
Nombre completo del médico tratante	Cédula Profesional	Firma

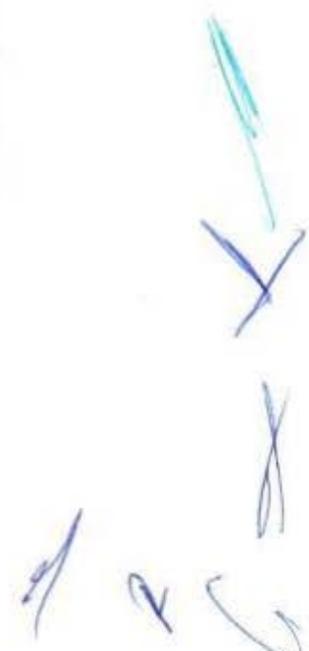
En caso de cambiar de opinión, podrá ser revocado el consentimiento de la aplicación señalada en cualquier momento, registrando la determinación en el reverso de este documento. En caso de que el paciente, persona responsable o tutor legal del mismo no sepan leer o escribir, deberán plasmar su huella digital. La revocación de este documento no condicionará la prestación de servicios de atención médica.

Yo en mi carácter de paciente, familiar o responsable legal del paciente, revoca el consentimiento autorizado previamente en este formato y declaro que entiendo y acepto los riesgos y posibles consecuencias derivadas de la falta de realización de la aplicación de quimioterapia, inmunoterapia y/o otras infusiones planteadas.

Revoca el consentimiento de: _____ Fecha de revocación: _____

Nombre completo del paciente, familiar cercano, persona responsable o representante legal		Firma y/o huella digital
Testigo	Testigo	
Nombre completo (Firma y/o huella digital)	Nombre completo (Firma y/o huella digital)	
Nombre completo del médico tratante	Cédula Profesional	Firma

Este documento deberá ser elaborado en original, sin abreviaturas, enmendaduras o tachaduras e integrarse al expediente clínico del paciente. Cada vez que sea necesaria la autorización de aplicación de quimioterapia, inmunoterapia y otras infusiones y/o paciente, deberá de elaborarse un Consentimiento Informado.



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	3. Procedimiento para la consulta de primera vez y/o subsecuente		Hoja 87 de 132

10.8 Recetario individual para pacientes ambulatorios, INER-CE-27



SALUD
Secretaría de Salud

**RECETARIO INDIVIDUAL PARA
PACIENTES AMBULATORIOS**



**INSTITUTO NACIONAL
DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS**
EDUARD GONZÁLEZ VELAZCO
DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA DE RESPUESTA
RÁPIDA
SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____

Paciente _____		
Edad _____	Expediente _____	Diagnóstico* _____

1. Genérico _____	Presentación/Dosis _____	
Frecuencia _____	Via de administración _____	Duración del tratamiento _____
2. Genérico _____	Presentación/Dosis _____	
Frecuencia _____	Via de administración _____	Duración del tratamiento _____
3. Genérico _____	Presentación/Dosis _____	
Frecuencia _____	Via de administración _____	Duración del tratamiento _____
4. Genérico _____	Presentación/Dosis _____	
Frecuencia _____	Via de administración _____	Duración del tratamiento _____
5. Genérico _____	Presentación/Dosis _____	
Frecuencia _____	Via de administración _____	Duración del tratamiento _____

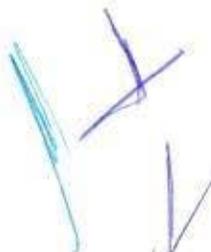
Medico _____

Ced. Prof. _____ Reg. Esp. _____

FIRMA DEL MEDICO



CALZADA DE TILGÁN 4502, COL. SECCIÓN XVI, DELEGACIÓN TILGÁN, C.P. 14080 - TEL: 5554821700
 SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA - INER-CE-27





 Salud Secretaría de Salud	 INER	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
		SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
		3. Procedimiento para la consulta de primera vez y/o subsecuente		Hoja 88 de 132

10.9 Indicaciones médicas INER-EC-09

NOMBRE DEL/A PACIENTE		FECHA DE NACIMIENTO (AÑO/MES/DÍA)	
GÉNERO: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	EDAD	NÚMERO DE HISTORIA	NÚMERO DE EXPEDIENTE
			Fol. DE HOJA
FECHA Y HORA	INDICACIONES MÉDICAS		

R
 G
 X
 X
 X

 Salud Secretaría de Salud	 INER	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
		SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
		3. Procedimiento para la consulta de primera vez y/o subsecuente		Hoja 89 de 132



INDICACIONES MÉDICAS



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS (INER)
 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN MÉDICA DE RESPONDER
 SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA

FECHA Y HORA	INDICACIONES MÉDICAS

<small>Nombre completo del médico</small>	<small>Cédula profesional</small>	<small>Firma</small>
---	-----------------------------------	----------------------

LICENCIA SANITARIA No. 12-AM-09-012-0002

INER-CE-08 (01.2024)



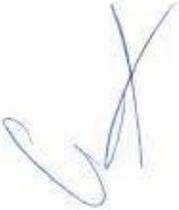




	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	3. Procedimiento para la consulta de primera vez y/o subsecuente		Hoja 90 de 132

10.10 Solicitud de interconsulta a otras instituciones, INER-CE-14

 SALUD		SOLICITUD DE INTERCONSULTA A OTRAS INSTITUCIONES			<small>INSTITUTO NACIONAL DE LA PROFESIÓN DE PROFESIONALES DE LA SALUD INER DIRECCIÓN MÉDICA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA DE NEUROLOGÍA, GERIATRÍA Y EMERGENCIAS</small>
FECHA					
SERVICIO DEL INER QUE SOLICITA LA INTERCONSULTA					
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN INTERCONSULTADA					
ESPECIALIDAD A LA QUE SE SOLICITA LA INTERCONSULTA					
NOMBRE COMPLETO DEL PACIENTE				FECHA DE NACIMIENTO	
EDAD	GÉNERO: <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F			EXPEDIENTE	
ANTECEDENTES DE IMPORTANCIA PARA SU PADECIMIENTO					
PADECIMIENTO ACTUAL					
IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA					
MOTIVO DE INTERCONSULTA					
NOMBRE, CÉDULA PROFESIONAL Y FIRMA DEL MÉDICO TRATANTE			NOMBRE, CÉDULA PROFESIONAL Y FIRMA DEL JEFE DE SERVICIO		
<small>*LLENAR ESTA SOLICITUD EN ORIGINAL Y 2 COPIAS. *ESTA SOLICITUD DEBE SER AUTORIZADA POR EL DIRECTOR MÉDICO DEL INER. LICENCIA SANITARIA N.º 12-AM-09-011-0002 INER-CE-14 (01/2001)</small>					



 Salud <small>Secretaría de Salud</small> 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	4. Procedimiento para la interconsulta de pacientes oncológicos		Hoja 91 de 132

4. PROCEDIMIENTO PARA LA INTERCONSULTA DE PACIENTES ONCOLÓGICOS





	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	4. Procedimiento para la interconsulta de pacientes oncológicos		Hoja 92 de 132

1.0 PROPÓSITO

- 1.1 Atender a pacientes hospitalizados/as, de urgencias o tratados/as por otras especialidades, con posible o confirmado diagnóstico de cáncer, a través de interconsulta especializada en oncología, con finalidad de proveer el manejo y medicación adecuados, de acuerdo a las necesidades particulares de cada uno/a de ellos/as

2.0 ALCANCE

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al personal del Servicio de Oncología Médica.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable al personal de las áreas que intervienen en el procedimiento.

3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La persona titular del Servicio de Oncología Médica es responsable de mantener actualizado y cumplir este procedimiento en colaboración con el personal adscrito, bajo el principio de igualdad y no discriminación, así como los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, evitando la duplicidad de funciones, quienes deberán dar seguimiento al mismo.
- 3.2 El personal de la salud del Instituto que tenga acceso oficial al expediente clínico convencional y electrónico, es responsable de asentar su evaluación y seguimiento de la atención proporcionada a pacientes, de acuerdo a la normatividad aplicable en



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	4. Procedimiento para la interconsulta de pacientes oncológicos		Hoja 93 de 132

la materia y acorde con la convivencia entre el expediente físico y el electrónico definidas por la Dirección Médica.

- 3.3 Las personas adscritas al Servicio de Oncología Médica, deben apegarse a los plazos de conservación de la documentación del área, de conformidad con el cuadro de clasificación archivística y el Catálogo de Disposición documental que corresponda de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Archivos.
- 3.4 En el desarrollo de procedimientos del Servicio de Oncología Médica, que impliquen atención médica de pacientes que no cuenten con seguridad social, se aplicará lo establecido en el manual de organización específico del Departamento de Trabajo Social, de conformidad con el artículo 77, Bis 1 de la Ley General de Salud.
- 3.5 Todas las personas integrantes del equipo multidisciplinario que participe en la atención de pacientes, deben procurar la protección de pacientes de acuerdo al Modelo de Calidad implementado por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud y/o por el Consejo de Salubridad y aplicando las acciones esenciales para la seguridad de pacientes.
- 3.6 Toda intervención del personal del Servicio de Oncología Médica en los Servicios Clínicos de Hospitalización, Servicio de Urgencias Respiratorias, Servicio de Cuidados Intensivos Respiratorios, debe ser solicitada por el personal médico tratante de los/las pacientes, por medio de la solicitud de interconsulta INER-EC-CE-39, dentro de las primeras 24 horas a partir del ingreso del/la paciente y/o una vez identificada la sospecha de cáncer. Ver Procedimiento 2 del Manual de Procedimientos de los Servicios Clínicos de Hospitalización, Procedimiento 5 Manual de Procedimientos del Servicio de Urgencias Respiratorias y/o Procedimiento 6, del Manual de Procedimientos del Servicio de Cuidados Intensivos Respiratorios.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	4. Procedimiento para la interconsulta de pacientes oncológicos		Hoja 94 de 132

- 3.7 El personal médico especialista en neumología oncológica, recibe todos los días a los médicos residentes, quienes presentan los casos a interconsultar en un horario de 8 a 14 horas, y atiende las solicitudes en los recorridos que realiza de acuerdo a los requerimientos de las diferentes áreas, dentro de su horario laboral. En caso de recibir las interconsultas después del horario antes indicado, la solicitud será atendida el día inmediato hábil, posterior a la solicitud.
- 3.8 El personal médico del Servicio de Oncología Médica, en conjunto con el que integra el equipo multidisciplinario necesario, incluido el médico adscrito al servicio clínico de internamiento correspondiente, deben informar al/la paciente y/o familiar, el diagnóstico presuncional o de certeza, el posible abordaje médico de la patología, los posibles estudios auxiliares de diagnóstico a requerir en caso necesario y/o el tratamiento propuesto.
- 3.9 El personal médico tratante debe solicitar la valoración de los/las especialistas de neumología oncológica, cuando exista sospecha de cáncer, incluso antes de recibir los resultados de estudios auxiliares de diagnóstico cuando estos hayan sido solicitados.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the initials 'R' and 'G'.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	4. Procedimiento para la interconsulta de pacientes oncológicos		Hoja 95 de 132

4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
Personal médico especialista y residentes del Servicio de Oncología Médica	1	Recibe la solicitud de interconsulta y la presentación del caso por el/la médico/a residente del servicio clínico en el que se encuentra el/la paciente, programa con el personal médico residente de oncología médica las visitas a los distintos servicios clínicos solicitantes, ante la sospecha o caso confirmado de cáncer.	INER-EC-06
	2	Revisa expediente clínico, estudios auxiliares de diagnóstico e interroga al/la paciente. ¿El/la paciente requiere de estudios auxiliares de diagnóstico adicionales?	
	3	Si. Deja constancia de la necesidad de estudios complementarios en la nota correspondiente a la visita de interconsulta, indicando el porqué del requerimiento, y lo hace del conocimiento del personal médico adscrito del Servicio Clínico de internamiento del/la paciente, para la elaboración de las solicitudes de estudios, para definir si continúa con la atención por el Servicio de Oncología Médica. Regresa a actividad 2.	
	4	No. Realiza valoración clínica para determinar la necesidad de continuar con la atención del/la	



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	4. Procedimiento para la interconsulta de pacientes oncológicos		Hoja 96 de 132

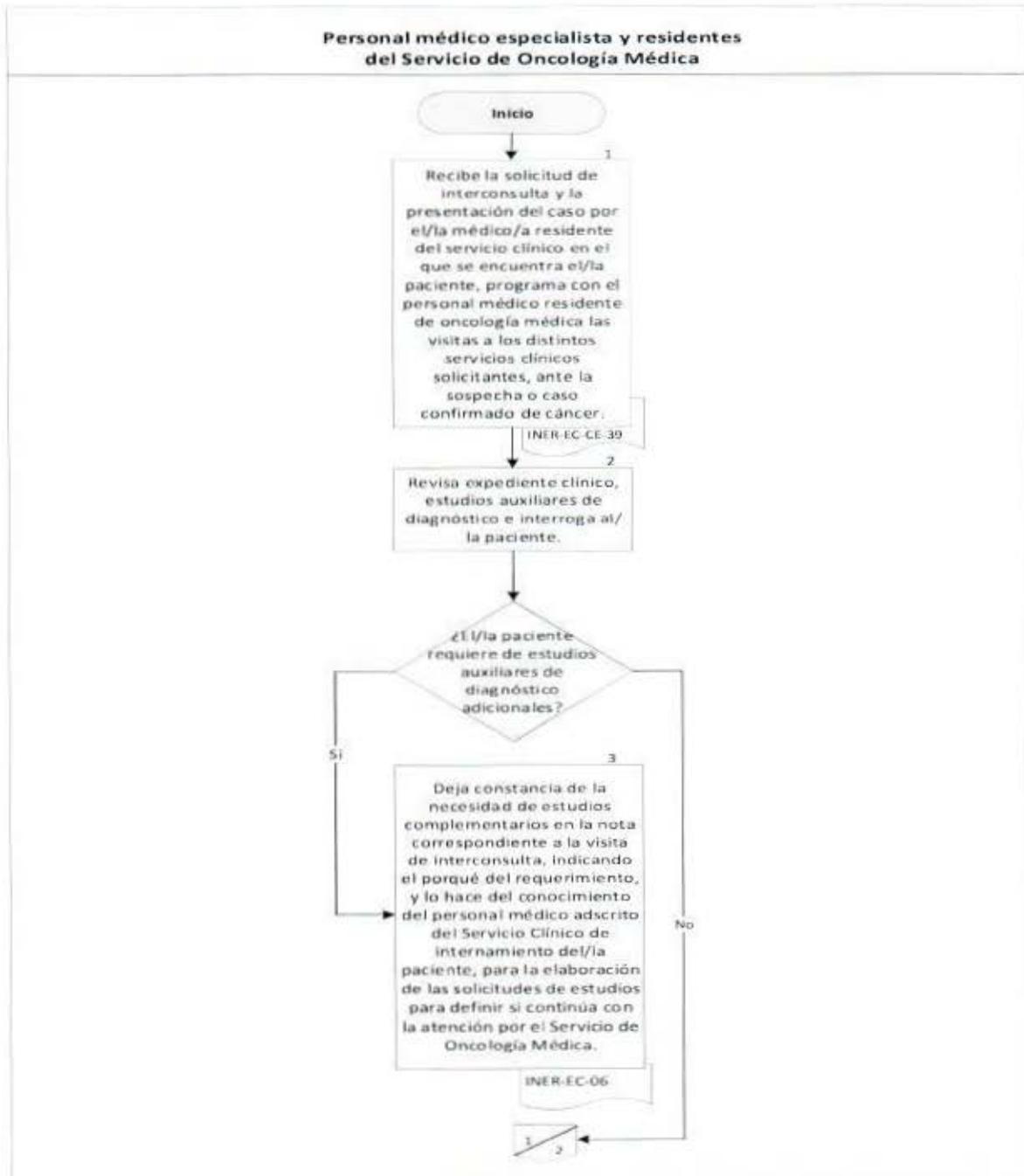
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
		paciente en el Servicio de Oncología Médica.	
	5	¿Continuará tratamiento en el Servicio de Oncología Médica? Si. Indica al/la paciente y a su familiar responsable o responsable legal, las razones por las cuales debe continuar su atención en el servicio, indica tratamiento y cómo será su seguimiento y elabora nota médica final de oncología. Continúa procedimiento 3, para la consulta de primera vez y/o subsecuente.	INER-EC-06
	6	No. Realiza nota médica de oncología y recomienda al personal médico tratante adscrito encargado del caso, a donde referir al/la paciente en caso de ser una neoplasia distinta a las tratadas por el Instituto.	INER-EC-06
		Termina procedimiento	





	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	4. Procedimiento para la interconsulta de pacientes oncológicos		Hoja 97 de 132

5.0 DIAGRAMA DE FLUJO







Salud
Secretaría de Salud



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA

4. Procedimiento para la interconsulta de pacientes oncológicos



Rev. 0

Código:
NCDPR 126

Hoja 98 de 132

Personal médico especialista y residentes del Servicio de Oncología Médica



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	4. Procedimiento para la interconsulta de pacientes oncológicos		Hoja 99 de 132

6.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos de la Secretaría de Salud, 2013	N/P
6.2 Manual de Procedimientos de los Servicios Clínicos de Hospitalización	NCDPR 034
6.3 Manual de Procedimientos del Servicio de Cuidados Intensivos Respiratorios	NCDPR 045
6.4 Manual de Procedimientos del Servicio de Urgencias Respiratorias	NCDR 044

7.0 REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Solicitud de estudios de laboratorio clínico	La que determine el catálogo de disposición documental de acuerdo a su clasificación.	Departamento de Laboratorio Clínico	INER-LC-01
7.2 Solicitud de estudios especiales, placa simple, ultrasonido y tomografía	La que determine el catálogo de disposición documental de acuerdo a su clasificación.	Departamento de Imagenología	INER-IMA-02
7.3 Solicitud de estudios	La que determine el catálogo de disposición documental de acuerdo a su clasificación.	Servicio de Broncoscopia y Endoscopia	INER-SB-01
7.4 Solicitud y reporte de estudio	La que determine el catálogo de disposición	Servicio de Anatomía Patológica	INER-AP-01

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials, located on the right side of the page.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	4. Procedimiento para la interconsulta de pacientes oncológicos		Hoja 100 de 132

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
anatomopatológico y/o citológico	documental de acuerdo a su clasificación.		
7.5 Nota médica	5 años	Expediente Clínico	INER-EC-06

8.0 GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Interconsulta. Reunión clínica para discutir el estado de salud de algún enfermo.

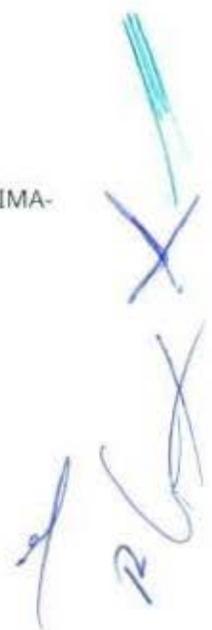
8.2 Neoplasia. Crecimiento anormal de células o tejidos en el cuerpo, que puede ser benigno o maligno. También se le conoce como tumor.

9.0 CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
N/A	N/A	Elaboración del documento.

10.0 ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Solicitud de estudios de laboratorio clínico, INER-LC-01
- 10.2 Solicitud de estudios especiales, placa simple, ultrasonido y tomografía, INER-IMA-02
- 10.3 Solicitud de estudios, INER-SB-01
- 10.4 Solicitud y reporte de estudio anatomopatológico y/o citológico, INER-AP-01
- 10.5 Nota médica, INER-EC-06



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	4. Procedimiento para la interconsulta de pacientes oncológicos		Hoja 104 de 132

10.3 Solicitud de estudios INER-SB-01



SOLICITUD DE ESTUDIO



DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE CIRUGÍA
SERVICIO DE BRONCOSCOPIA Y ENDOSCOPIA

	FECHA DE INGRESO (INCLUIDA)	LUGAR	SEXO
	FECHA DE INGRESO		FECHA DE PRESENTACIÓN
	MÉDICO ASESOR (NOMBRE Y FIRMA)		
	MÉDICO RESIDENTE (NOMBRE Y FIRMA)		
	PABELLÓN	CAMA	CONVENIO

DIAGNÓSTICO CLÍNICO: _____
 DIAGNÓSTICO DIGESTIVO: _____

MARQUE EL ESTUDIO QUE SOLICITA	CITA PARA PROCEDIMIENTO
<input type="checkbox"/> BE 06 ESOFAGOGASTROSCOPIA	FECHA: _____ HORA: _____ INDICACIONES: <small>SE DEBE PRESENTAR EN SUJETO Y ACOMPAÑADO POR UN FAMILIAR</small>
<input type="checkbox"/> BE 07 COLOCACIÓN DE SNY	
<input type="checkbox"/> BE 08 GASTROSTOMIA TRANSENDOSCÓPICA	
<input type="checkbox"/> BE 09 ESCLEROTOMÍA TERAPÉUTICA	
<input type="checkbox"/> BE 10 PHMETRIA	
<input type="checkbox"/> BE 11 BRONCOSCOPIA DIAGNÓSTICA	
<input type="checkbox"/> BE 12 BRONCOSCOPIA TERAPÉUTICA	
<input type="checkbox"/> BE 13 BRONCOSCOPIA LAVADO BRONQUIOLOALVEOLAR	

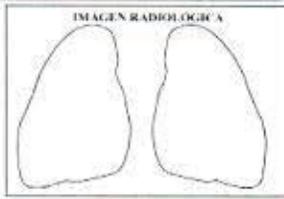
AUTORIZO A LOS MÉDICOS DEL SERVICIO DE BRONCOSCOPIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS, A EFECTUAR LA (LAS) BRONCOSCOPIA (S) Y ENDOSCOPIA (S) CON OBJETO DE ESTABLECER EL DIAGNÓSTICO O CONTRIBUIR EN EL TRATAMIENTO DE MI ENFERMEDAD. NO DESCONOZCO LOS BENEFICIOS, RIESGOS Y COMPLICACIONES RELACIONADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS Y LA ANESTESIA, YA FUI AMPLIAMENTE INFORMADO (A) [ART. 80, 81 Y 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA]. SE ME EXPLICARON LOS RIESGOS, BENEFICIOS Y COMPLICACIONES RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO. LOS ENTENDÍ.

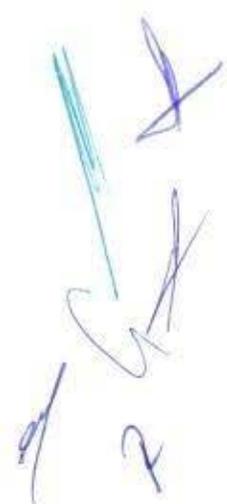
NOMBRE PACIENTE	FIRMA
NOMBRE DEL FAMILIAR RESPONSABLE	FIRMA
NOMBRE DEL TESTIGO	FIRMA




	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	4. Procedimiento para la interconsulta de pacientes oncológicos		Hoja 105 de 132

10.4 Solicitud y reporte de estudio anatomopatológico y/o citológico INER-AP-01

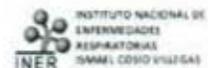
		SOLICITUD Y REPORTE DE ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO Y/O CITOLÓGICO		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS (SMAL COSÍO VILLEGAS)
		DIRECCIÓN MÉDICA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y PARAMÉDICOS SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA		
No. de FOLIO: _____				
NOMBRE DEL PACIENTE: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____ EDAD: _____ SEXO: _____ No. de EXPEDIENTE: _____ CLASIFICACIÓN I.C.E.: _____ SERVICIO No. _____ CAMA: _____ FECHA: _____		NOMBRE Y FIRMA DEL MÉDICO SOLICITANTE: _____ (CONSULTA EXTERNA) () (HOSPITALIZACIÓN) () (URGENCIAS) () CLÍNICA DE ESTUDIO DE: _____ No. de PROTOCOLO: _____ IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA: _____		
MARQUE EL ESTUDIO QUE SOLICITA PARA REALIZAR EL ESTUDIO ES IMPENSABLE QUE PROPORCIONE TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA.				
CITOLÓGICOS SEGUN TIPO DE MUESTRA				
<input type="checkbox"/> AP01 ANÁLISIS DE BIOPSIA GUARDA CON AGUA DE COBRE <input type="checkbox"/> AP02 CITOLOGÍA BUCAL <input type="checkbox"/> AP04 CITOLOGÍA CERVIC VAGINAL <input type="checkbox"/> AP05 CITOLOGÍA DE CEPILLAGO BRONQUEAL <input type="checkbox"/> AP06 CITOLOGÍA DE EXPECTORACIÓN (CARNOWAN) <input type="checkbox"/> AP10 CITOLOGÍA DE LAVADO BRONQUEAL ESPECIFICAR: _____				
<input type="checkbox"/> AP07 CITOLOGÍA DE LÍQUIDO PLEURAL O ASCÍTIS <input type="checkbox"/> AP08 CITOLOGÍA DE LÍQUIDO PLEURAL, ASCÍTIS, PERICARDIO, BALNADOS ANALES O BUCALES <input type="checkbox"/> AP11 REVISIÓN DE LAMINILLAS PARA CONFIRMACIÓN DE DIAGNÓSTICO <input type="checkbox"/> AP12 ESTUDIO TRANSPERITONEAL <input type="checkbox"/> AP13 REVISIÓN DE LAMINILLAS CON BLOQUE DE PARAFINA PARA DIAGNOSTICAR NEOPLASIA O INFECCIONES <input type="checkbox"/> AP14 DETECCIÓN DE MUTACIÓN DE EGFR (SENSIBILIDAD Y RESISTENCIA)				
ANATOMOPATOLÓGICO SEGUN TIPO DE MUESTRA				
<input type="checkbox"/> AP01 BIOPSIA ESTUDIO TRANSPERITONEAL (SI) () (NO) () TIPO DE ESPECIMEN QUE SE ENVÍA: _____				
REGISTRO DE ESTUDIOS PREVIOS DE ANATOMÍA PATOLÓGICA: _____ RELATOS CLÍNICOS CON DATOS DE LABORATORIO BRONCOSCOPÍA Y Hallazgos QUIRÚRGICOS: _____				
			IMAGEN RADIOGRÁFICA 	
DIAGNÓSTICO CLÍNICO: _____				
MÉDICO ADICIONADO RESPONSABLE DEL PACIENTE: _____				
NOMBRE Y FIRMA: _____				
JUICIA SANITARIA No. 12-AM-01-011-0002			INER-AP-01-100-2018	



 Salud Secretaría de Salud	 INER	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
		SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
		4. Procedimiento para la interconsulta de pacientes oncológicos		Hoja 106 de 132



SOLICITUD Y REPORTE DE ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO Y/O CITOLÓGICO



DIRECCIÓN MÉDICA
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y PARAMÉDICOS
 SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA

USO EXCLUSIVO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA

REPORTE DE RESULTADOS
FECHA DE ENTREGA:
DESCRIPCIÓN
DIAGNOSTICO
RESPONSABLE DEL REPORTE
NOMBRE Y FIRMA

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	4. Procedimiento para la interconsulta de pacientes oncológicos		Hoja 107 de 132

10.5 Notas médicas INER-EC-06

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	NOTAS MÉDICAS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, TRÁQUEA Y PULMONALES</small> DIRECCIÓN MÉDICA
NOVENO DEL PADIENTE: FECHA DE NACIMIENTO: / / - No. DE EXPEDIENTE: No. DE HISTORIA: CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA:	FECHA: CAMA: SERVICIO CLÍNICO: EDAD: SEXO: HORA No.:	
FECHA Y HORA	ANOTACIONES DEL MÉDICO	
LICENCIA SANITARIA No. 12-AM-01-021-0002	INER-EC-06-05-2010	



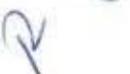




 Salud <small>Secretaría de Salud</small> 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	5. Procedimiento para la intervención del personal del Servicio de Oncología Médica en la Sala de Terapia Infusional		Hoja 108 de 132

**5. PROCEDIMIENTO PARA LA INTERVENCIÓN DEL PERSONAL DEL
SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA EN LA SALA
DE TERAPIA INFUSIONAL**



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	5. Procedimiento para la intervención del personal del Servicio de Oncología Médica en la Sala de Terapia Infusional		Hoja 109 de 132

1.0 PROPÓSITO

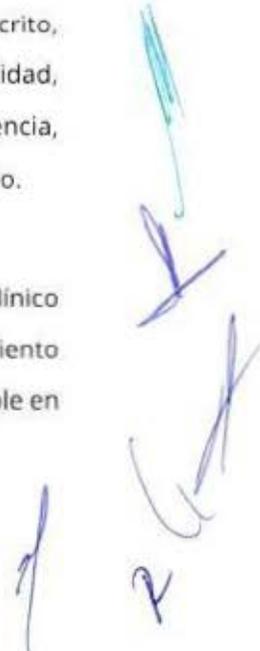
- 1.1 Dar seguimiento a pacientes con diagnóstico de cáncer primario de pulmón, a través del monitoreo clínico, durante su tratamiento de quimioterapia o alguna otra terapia infusional, con el fin de vigilar su estado de salud durante su estadía en la sala.

2.0 ALCANCE

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al personal del Servicio de Oncología Médica.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable al personal de las áreas que intervengan en el procedimiento.

3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La persona titular del Servicio de Oncología Médica es responsable de mantener actualizado y cumplir este procedimiento en colaboración con el personal adscrito, bajo el principio de igualdad y no discriminación, así como los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, evitando la duplicidad de funciones, quienes deberán dar seguimiento al mismo.
- 3.2 El personal de la salud del Instituto que tenga acceso oficial al expediente clínico convencional y electrónico, es responsable de asentar su evaluación y seguimiento de la atención proporcionada a pacientes, de acuerdo a la normatividad aplicable en



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	5. Procedimiento para la intervención del personal del Servicio de Oncología Médica en la Sala de Terapia Infusional		Hoja 110 de 132

la materia y acorde con la convivencia entre el expediente físico y el electrónico definidas por la Dirección Médica.

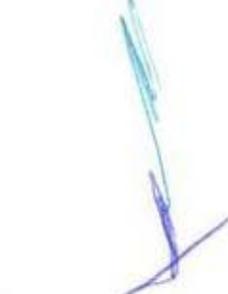
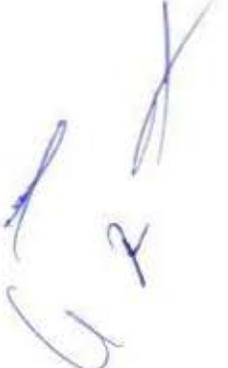
- 3.3 Las personas adscritas al Servicio de Oncología Médica, deben apegarse a los plazos de conservación de la documentación del área, de conformidad con el cuadro de clasificación archivística y el Catálogo de Disposición documental que corresponda de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Archivos.
- 3.4 En el desarrollo de procedimientos del Servicio de Oncología Médica, que impliquen atención médica de pacientes que no cuenten con seguridad social, se aplicará lo establecido en el manual de organización específico del Departamento de Trabajo Social, de conformidad con el artículo 77, Bis 1 de la Ley General de Salud.
- 3.5 Todas las personas integrantes del equipo multidisciplinario que participen en la atención de pacientes, deben procurar la protección de pacientes de acuerdo al Modelo de Calidad implementado por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud y/o por el Consejo de Salubridad y aplicando las acciones esenciales para la seguridad de pacientes.
- 3.6 El personal médico del Servicio de Oncología Médica en conjunto con el personal de enfermería de la Sala de Terapia Infusional, son responsables de monitorear al/la paciente durante su estancia en la sala.
- 3.7 En caso de que un/a paciente presente reacción a los medicamentos, pérdida del conocimiento, paro cardiorrespiratorio, sangrado de vía aérea, o algún otro evento estipulado dentro del código azul, el personal médico y/o de enfermería activarán el código a la extensión 5911 y acompañarán a la persona, para presentarlo/a en el Servicio de Urgencias Respiratorias.





	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	5. Procedimiento para la intervención del personal del Servicio de Oncología Médica en la Sala de Terapia Infusional		Hoja 111 de 132

- 3.8 Cuando se presente un evento adverso el/la médico/a general solicitará al personal de enfermería detenga la infusión del medicamento, valora al/la paciente quien permanecerá en observación, en tanto se revierten los síntomas presentados (al menos 30 min). Una vez pasado el tiempo se revalorará su estado de salud.
- 3.9 El personal médico/a general, en caso de algún evento adverso, debe realizar el registro correspondiente dentro de la nota de alta ambulatoria, así como del manejo que le fue proporcionado al/a la paciente.
- 3.10 Al concluir el tratamiento, el personal médico del servicio elabora nota de alta, misma que se integra al expediente clínico del/la paciente.
- 3.11 El personal del servicio que intervenga en el procedimiento, únicamente se hará cargo de los/las pacientes oncológicos/as que tengan indicaciones elaboradas por los/las médicos/as oncólogos/as adscritos/as al Servicio de Oncología Médica, durante su estancia en la Sala de Terapia Infusional.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	5. Procedimiento para la intervención del personal del Servicio de Oncología Médica en la Sala de Terapia Infusional		Hoja 112 de 132

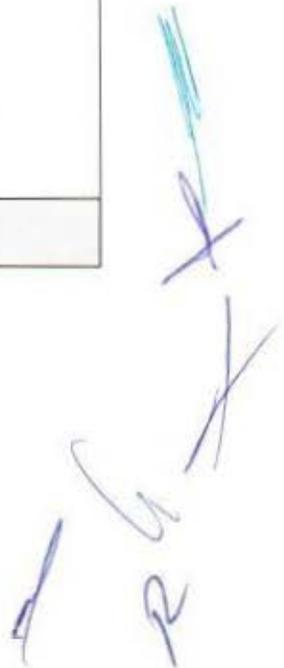
4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
Médico/a general del Servicio de Oncología Médica	1	Recibe del personal de enfermería el carnet del/la paciente, para realizar el registro y seguimiento del mismo.	Carnet de citas
	2	Se presenta con el/la paciente que ya se encuentra en el lugar asignado para recibir su tratamiento. ¿Existe alguna eventualidad?	
	3	No. Continúa actividad 9.	
	4	Si. Revisa estado de salud del/la paciente para determinar la necesidad de traslado al Servicio de Urgencias Respiratorias. ¿Es necesario trasladar al/la paciente?	INER-EC-06
	5	Si. Activa el código azul a la extensión 5911, acompaña al/la paciente, para presentarlo/la en el Servicio de Urgencias Respiratorias y elabora nota correspondiente al evento, para integrarla al expediente clínico del/a paciente. Termina procedimiento.	
	6	No. Solicita al personal de enfermería detenga el tratamiento y revisa al/la paciente	



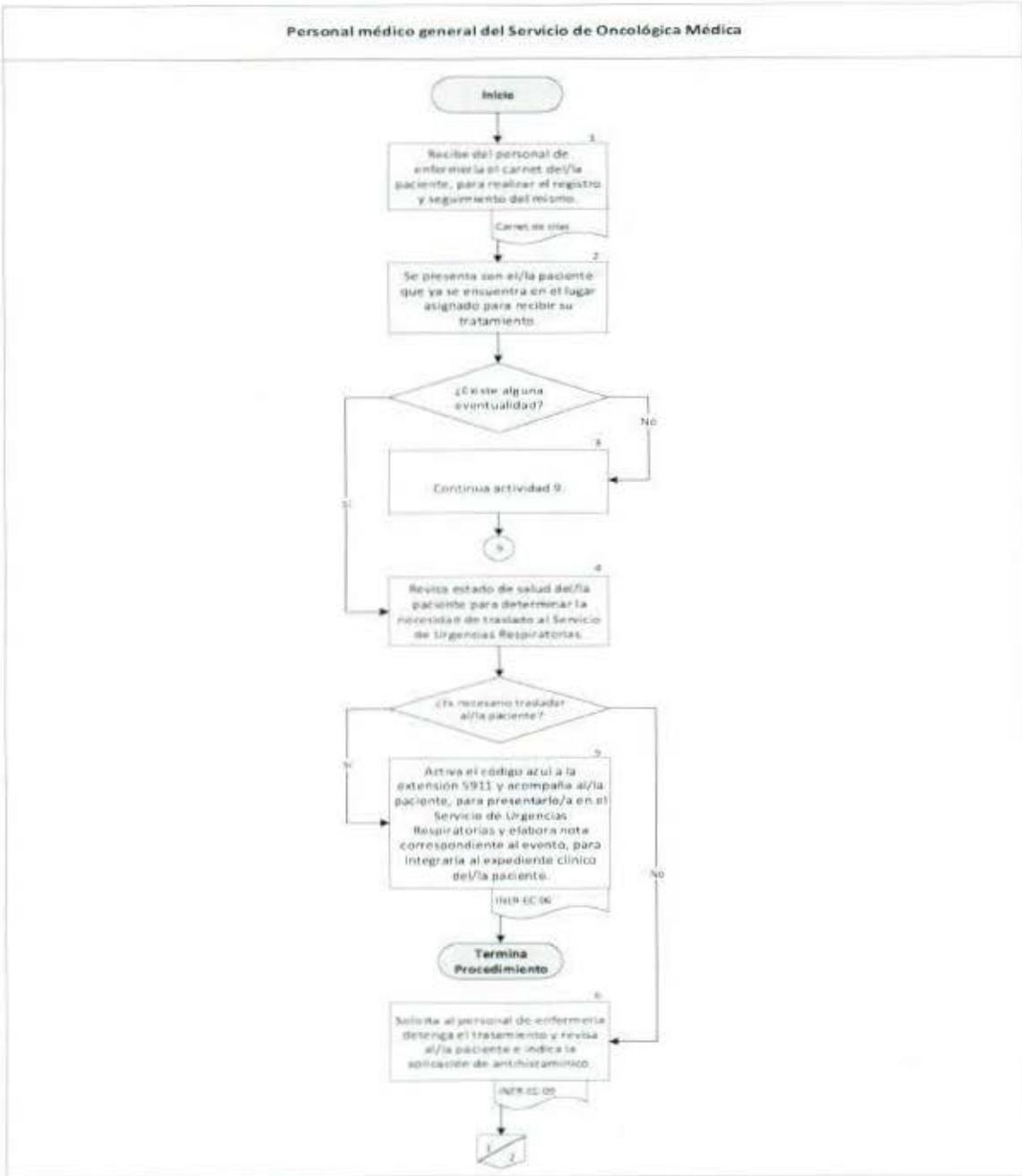
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	5. Procedimiento para la intervención del personal del Servicio de Oncología Médica en la Sala de Terapia Infusional		Hoja 113 de 132

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
		e indica la aplicación de antihistamínico.	
	7	Consulta con los/as médicos/as especialistas del Servicio de Oncología Médica.	INER-EC-06
	8	Indica al/la paciente que debe permanecer en observación por al menos 30 minutos, en tanto se revierten los síntomas presentados.	
	9	Re-valora el estado del/la paciente para continuar con el tratamiento, pasado el tiempo y continúa al pendiente de sus signos vitales y estado físico.	
	10	Elabora nota de alta ambulatoria al término de la aplicación del tratamiento y le indica que, de tener alguna eventualidad puede presentarse en el Servicio de Urgencias Respiratorias.	
		Termina procedimiento	



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	5. Procedimiento para la intervención del personal del Servicio de Oncología Médica en la Sala de Terapia Infusional		Hoja 114 de 132

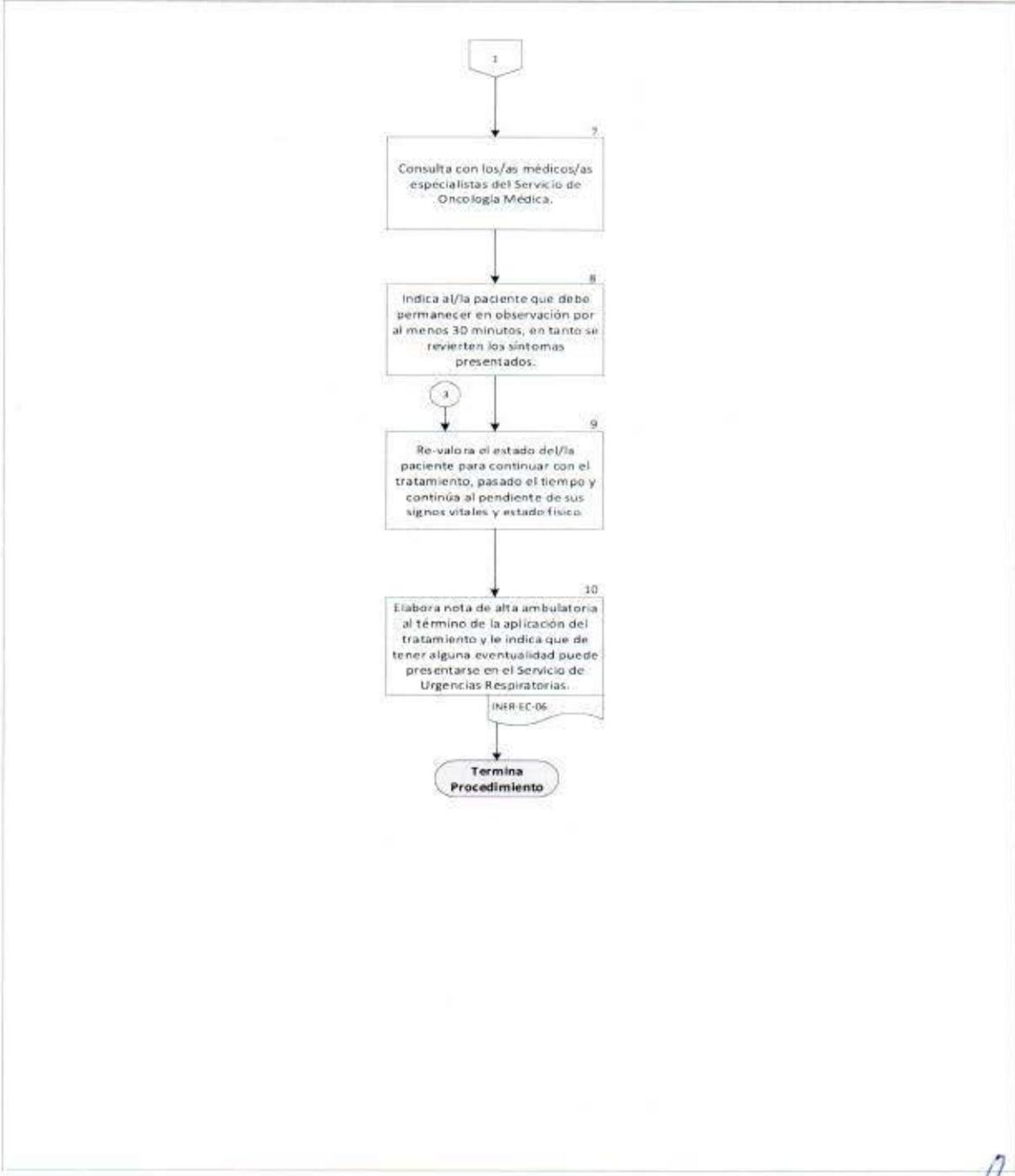
5.0 DIAGRAMA DE FLUJO



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and other illegible marks.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	5. Procedimiento para la intervención del personal del Servicio de Oncología Médica en la Sala de Terapia Infusional		Hoja 115 de 132

Personal médico general del Servicio de Oncología Médica







	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	5. Procedimiento para la intervención del personal del Servicio de Oncología Médica en la Sala de Terapia Infusional		Hoja 116 de 132

6.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos de la Secretaría de Salud, 2013.	No aplica
6.2 Manual de Procedimientos del Servicio de Urgencias Respiratorias	NCDPR 044

7.0 REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Indicaciones médicas	5 años	Expediente clínico	INER-EC-09
7.2 Nota médica	5 años	Expediente Clínico	INER-EC-06

8.0 GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **Código Azul.** Es un protocolo de emergencia hospitalaria que se activa cuando se detecta un paro cardíaco o respiratorio. Este código activa a un equipo de reanimación que se dirige al/la paciente.
- 8.2 **Terapia Infusional.** Es un tratamiento que administra medicamentos o hidratación directamente en el torrente sanguíneo.

9.0 CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
N/A	N/A	Elaboración del documento.



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	5. Procedimiento para la intervención del personal del Servicio de Oncología Médica en la Sala de Terapia Infusional		Hoja 117 de 132

10.0 ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Indicaciones médicas INER-EC-09
- 10.2 Nota de alta ambulatoria INER-EC-06



 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	5. Procedimiento para la intervención del personal del Servicio de Oncología Médica en la Sala de Terapia Infusional		Hoja 118 de 132

10.1 Indicaciones médicas INER-EC-09



INDICACIONES MÉDICAS



NOMBRE DEL/A PACIENTE		FECHA DE NACIMIENTO (AÑO/MES/DÍA)	
GÉNERO: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	EDAD	NÚMERO DE HISTORIA	NÚMERO DE EXPEDIENTE
			Nº. DE HOJA
FECHA Y HORA	INDICACIONES MÉDICAS		

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and the number '26'.

 Salud Secretaría de Salud	 INER	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Rev. 0
		SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA	Código: NCDPR 126
		5. Procedimiento para la intervención del personal del Servicio de Oncología Médica en la Sala de Terapia Infusional	Hoja 119 de 132



INDICACIONES MÉDICAS



FECHA Y HORA	INDICACIONES MÉDICAS

Nombre completo del médico	Cédula profesional	Firma
----------------------------	--------------------	-------

LICENCIA SANITARIA NO. 22-AM-09-012-0002

INER CE-00 (03/2020)

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	5. Procedimiento para la intervención del personal del Servicio de Oncología Médica en la Sala de Terapia Infusional		Hoja 120 de 132

10.2 Notas Médicas INER-EC-06

		NOTAS MÉDICAS		
NOMBRE DEL PACIENTE: FECHA DE NACIMIENTO: AÑO MES DÍA No. DE EXPEDIENTE: No. DE HISTORIA: CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA:		FECHA: CAMA: SERVICIO CLÍNICO: EDAD: SEXO: HOGAR:		
FECHA Y HORA		ANOTACIONES DEL MÉDICO		
LÍNEA BÁSICA No. 22 MAR 2010 001		FORM EC-06 01 0001		

RG
 X
 X
 X

 Salud <small>Secretaría de Salud</small>		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Rev. 0
		SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA	Código: NCDPR 126
		6. Procedimiento para llevar a cabo las sesiones multidisciplinarias	Hoja 121 de 132



6. PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO LAS SESIONES MULTIDISCIPLINARIAS

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	6. Procedimiento para llevar a cabo las sesiones multidisciplinarias		Hoja 122 de 132

1.0 PROPÓSITO

- 1.1 Eficientar los tiempos para la atención de pacientes oncológicos, mediante el consenso de opinión de las diversas áreas médicas y/o multidisciplinarias, con el fin de tomar las mejores decisiones respecto al tratamiento de pacientes con complicaciones médicas, comorbilidades o manejo complejo.

2.0 ALCANCE

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al personal del Servicio de Oncología Médica.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable al personal de las áreas que intervienen en el procedimiento.

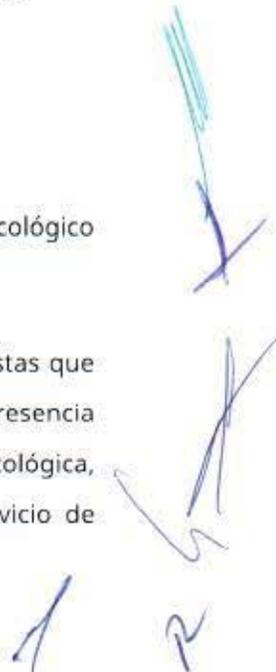
3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La persona titular del Servicio de Oncología Médica es responsable de mantener actualizado y cumplir este procedimiento en colaboración con el personal adscrito, bajo el principio de igualdad y no discriminación, así como los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, evitando la duplicidad de funciones, quienes deberán dar seguimiento al mismo.
- 3.2 El personal de la salud del Instituto que tenga acceso oficial al expediente clínico convencional y electrónico, es responsable de asentar su evaluación y seguimiento de la atención proporcionada a pacientes, de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia y acorde con la convivencia entre el expediente físico y el electrónico definidas por la Dirección Médica.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	6. Procedimiento para llevar a cabo las sesiones multidisciplinarias		Hoja 123 de 132

- 3.3 Las personas adscritas al Servicio de Oncología Médica, deben apegarse a los plazos de conservación de la documentación del área, de conformidad con el cuadro de clasificación archivística y el Catálogo de Disposición documental que corresponda de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Archivos.
- 3.4 En el desarrollo de procedimientos del Servicio de Oncología Médica, que impliquen atención médica de pacientes que no cuenten con seguridad social, se aplicará lo establecido en el manual de organización específico del Departamento de Trabajo Social, de conformidad con el artículo 77, Bis 1 de la Ley General de Salud.
- 3.5 Todas las personas integrantes del equipo multidisciplinario que participe en la atención de pacientes, deben procurar la protección de pacientes de acuerdo al Modelo de Calidad implementado por la Dirección General de Calidad y Educación en Salud y/o por el Consejo de Salubridad y aplicando las acciones esenciales para la seguridad de pacientes.
- 3.6 Para que un caso sea considerado para su exposición en las sesiones multidisciplinarias los/las pacientes deben cumplir con los siguientes requisitos:
- 3.6.1 Ser casos de manejo o tratamiento complejo
 - 3.6.2 Ser pacientes con comorbilidades
 - 3.6.3 Se trate de pacientes con error en diagnóstico previo
 - 3.6.4 Casos de pacientes para abordaje inicial con posible padecimiento oncológico
- 3.7 El equipo multidisciplinario debe integrarse por los/las médicos/as especialistas que por las características de los/las pacientes a tratar se requieran, así como la presencia de personal del Departamento de Imagenología, Servicio de Anatomía Patológica, Servicio de Cirugía de Tórax, Servicio de Broncoscopia y Endoscopia, Servicio de



 Salud <small>Secretaría de Salud</small> 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	6. Procedimiento para llevar a cabo las sesiones multidisciplinarias		Hoja 124 de 132

Rehabilitación Pulmonar, Servicio de Anestesiología y Clínica de Dolor, Servicio de Geriátría y Cuidados Paliativos, Departamento de Trabajo Social y las que sean necesarias para llevar a cabo el manejo integral del/la paciente.

- 3.8 Los/las médicos/as especialistas deben entregar la información de los casos a presentar al menos dos días antes de que se lleve a cabo la sesión, al/ a la médico/a general.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	6. Procedimiento para llevar a cabo las sesiones multidisciplinarias		Hoja 125 de 132

4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
Personal médico/a adscrito/a	1	Integra la información de los posibles casos a presentar en la sesión y la entrega al personal médico general del Servicio de Oncología Médica.	
Personal médico/a general del Servicio de Oncología Médica	2	<p>Recibe del personal médico adscrito, los nombres de los/as candidatos/as a ser analizados/as en la sesión multidisciplinaria, el objetivo de la presentación, así como los diferentes servicios que intervendrían en la sesión y los estudios indispensables para las valoraciones.</p> <p>¿El caso propuesto cumple con los requerimientos necesarios para su presentación?</p>	
	3	No. Inicia búsqueda e integración de información, valoraciones previas y resultados de estudios auxiliares de diagnóstico existentes, y notifica al personal solicitante que se integrará el caso en la sesión más próxima. Continúa actividad 5.	
	4	Si. Notifica al personal médico adscrito solicitante que se integrará el caso en la sesión multidisciplinaria más próxima.	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and the letters 'G', 'R', and 'A'.

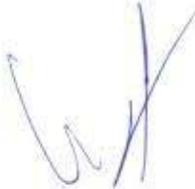
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	6. Procedimiento para llevar a cabo las sesiones multidisciplinarias		Hoja 126 de 132

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
Equipo multidisciplinario	5	Convoca al equipo multidisciplinario que intervendrá en la sesión, indicando los casos de pacientes a revisar, fecha y hora de la sesión.	
	6	Revisa los casos presentados de forma ordena por cada servicio, incluyendo datos clínicos, imágenes radiológicas, de patología y de extensión que se consideren pertinentes, así como los comentarios de los servicios de Broncoscopia y Endoscopia, Rehabilitación Pulmonar, Geriatria y Cuidados Paliativos, Fisiología Respiratoria y otros que se consideren relevantes para el caso en cuestión, estableciendo la ruta de tratamiento más adecuada para cada uno de los casos presentados.	
Médico/a residente encargado/a de la presentación	7	Elabora la nota de la sesión.	Nota de sesión
Médico/a general del Servicio de Oncología Médica	8	Realiza la nota de addendum con los acuerdos realizados y los servicios que estuvieron involucrados	Addendum
	9	Da seguimiento a los acuerdos establecidos durante la sesión.	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

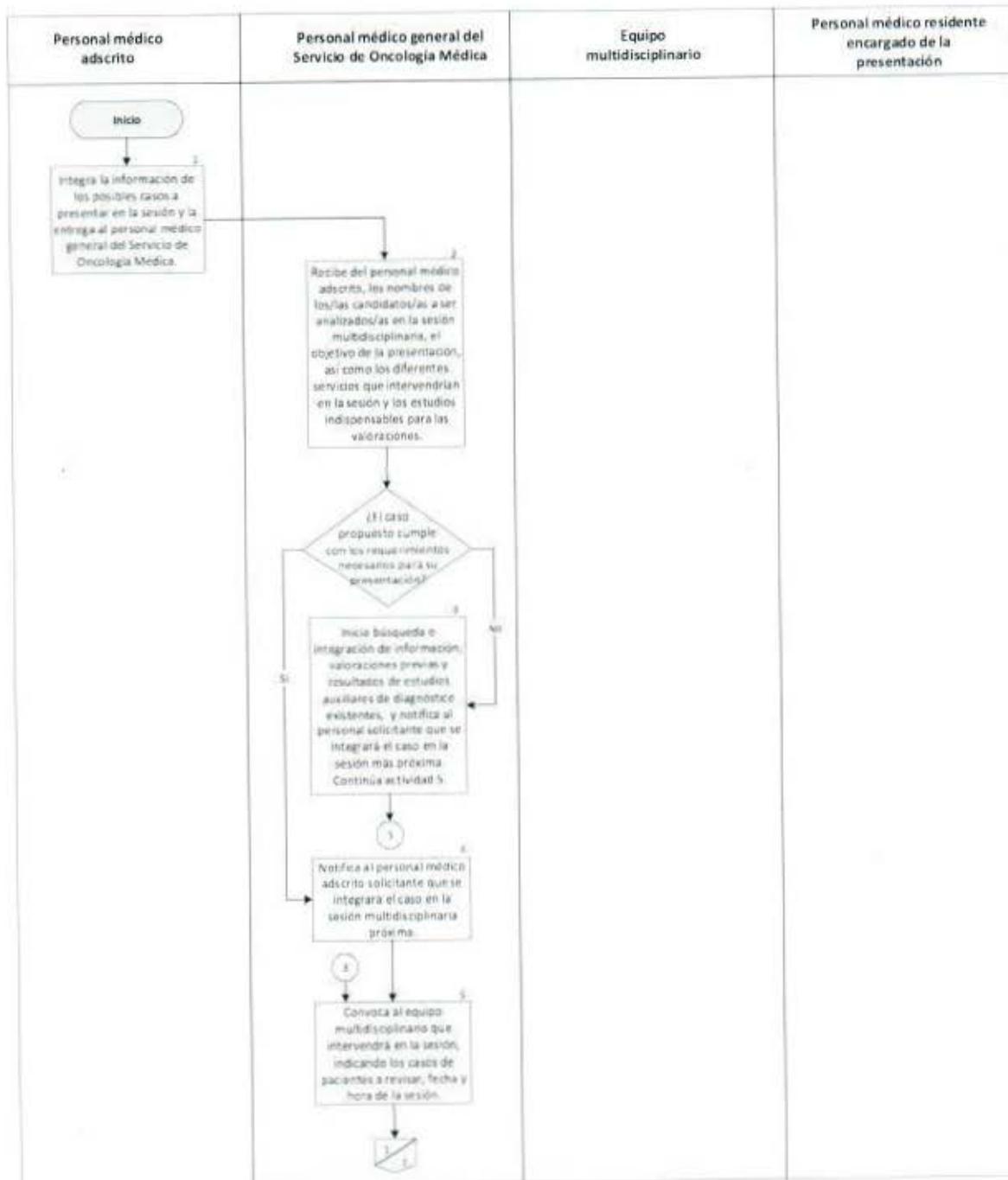
 Salud Secretaría de Salud	 INER	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
		SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
		6. Procedimiento para llevar a cabo las sesiones multidisciplinarias		Hoja 127 de 132

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documentos o anexo
	10	Brinda asesoría a los/as pacientes en los procesos establecidos para su atención, y agenda las citas con las diversas especialidades que tratarán los casos, así como con los servicios auxiliares de diagnóstico y servicios de apoyo como manejo de dolor y cuidados paliativos.	
		Termina procedimiento	

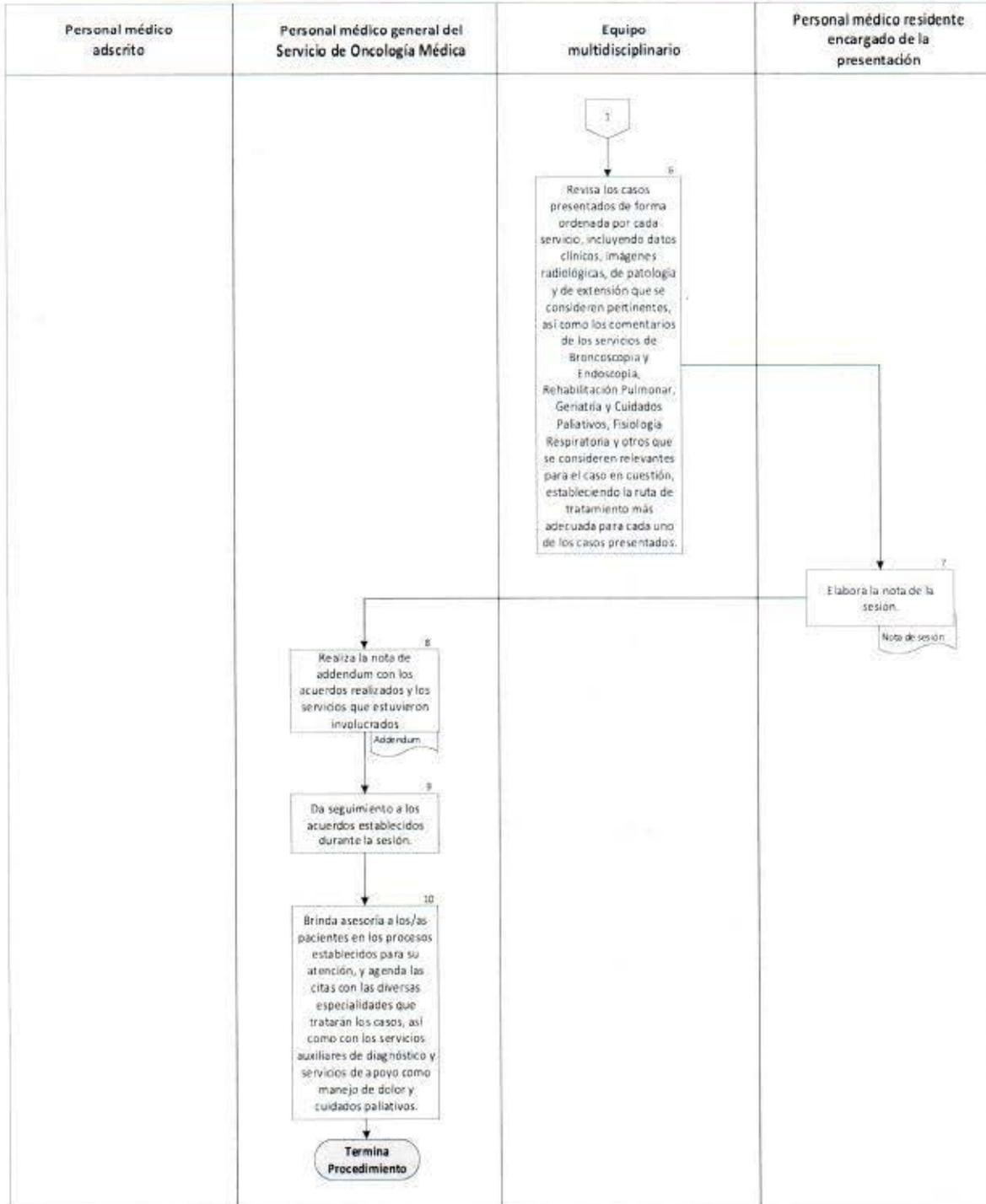

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	6. Procedimiento para llevar a cabo las sesiones multidisciplinarias		Hoja 128 de 132

5.0 DIAGRAMA DE FLUJO



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the letter 'R'.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	6. Procedimiento para llevar a cabo las sesiones multidisciplinarias		Hoja 129 de 132







	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	6. Procedimiento para llevar a cabo las sesiones multidisciplinarias		Hoja 130 de 132

6.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos de la Secretaría de Salud, 2013.	No aplica

7.0 REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Nota de sesión	Lo que determine el catálogo de disposición documental de acuerdo a su clasificación.	Servicio de Oncología Médica	No aplica
7.2 Adendum	Lo que determine el catálogo de disposición documental de acuerdo a su clasificación.	Servicio de Oncología Médica	No aplica

8.0 GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **Addendum.** Anotación que se agrega a un expediente médico para comunicar información adicional sobre un paciente.
- 8.2 **Comorbilidad.** Presencia de dos o más enfermedades o trastornos al mismo tiempo.
- 8.3 **Sesión multidisciplinaria.** Reunión de profesionales de diferentes disciplinas que trabajan en conjunto para abordar un problema o proyecto.





	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
	6. Procedimiento para llevar a cabo las sesiones multidisciplinarias		Hoja 131 de 132

9.0 CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
N/A	N/A	Elaboración del documento.

10.0 ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

Sin anexos

[Handwritten signature and blue scribbles]

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 0
	SERVICIO DE ONCOLOGÍA MÉDICA		Código: NCDPR 126
			Hoja 132 de 132

IV AUTORIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Realizó



Dr. Jorge Arturo Alatorre Alexander
Titular del Servicio de Oncología Médica

Revisó



Lcdá. Ana Cristina García Morales
Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos
y Unidad de Transparencia



Lcdá. Claudia Poblano Castro
Adscrita al Departamento de Planeación

Sancionó



L.C.P. Rosa María Vivanco Osnaya
Titular del Departamento de Planeación

Autorizó



Dr. Ricardo Stanley Vega Barrientos
Titular de la Subdirección de Atención Médica
de Neumología



Dr. Armando Roberto Castorena Maldonado
Titular de la Dirección Médica

FECHA DE APROBACIÓN:	DÍA	MES	AÑO
	11	AGOSTO	2025